

ACTA NÚMERO <u>DOCE (12)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIAS DIPUTADAS: <u>EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y SARA PENÉLOPE FÉLIZ DÍAZ (SEC. AD HOC)</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación secretaria ad hoc diputada Sara Penélope Féliz Díaz
Lectura de los informes del segundo grupo de resoluciones internas, en virtud del párrafo del
artículo 66 del Reglamento
9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.9.3.1: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos
establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones
internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del
artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 186

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República, instruir al Ministerio de Cultura para el remozamiento y equipamiento de la Casa de
la Cultura en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al Ministerio de Cultura la instalación de una escuela de Bellas Artes en la
provincia Barahona
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en
funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara
de Samaná, provincia Samaná
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al Ministerio de Cultura para que el puente curvo de la Horma sea considerado
patrimonio cultural de la provincia San José de Ocoa y al Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones el remozamiento de dicho puente debido a su antigüedad e importancia para la
zona
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un play para la
práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal El Carril,
municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado e instruir a los ministros de
Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cancha
deportiva en el sector La Piña del barrio Cienfuegos, provincia Santiago
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República que, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean
incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos
públicos diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y efecto práctico de los
proyectos que realizan



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 186

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación y asfaltado de
la carretera que comunica a las comunidades de La Ceiba, Santa Elena, Mundito y la mina de
Larimar en la provincia Barahona
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Fideicomiso
RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de
peajes con sistema pago de paso rápido
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, la
construcción de un comedor económico en el sector de Cienfuegos en la zona Santiago Oeste de
la provincia Santiago
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del segundo grupo de proyectos de
resoluciones internas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la iniciativa número: 01663-2024-
2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09805-2020-
2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la iniciativa número: 00754-2024-
2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05524-2020-
2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la iniciativa número: 01167-2024-
2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.07904-2020-
2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la iniciativa número: 01368-2024-
2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09187-2020-
2020 CD (110) ceto del periodo 2020 2021 ed y o codigo en esa corección era el 110.09107 2020



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 186

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
iniciativa número: 00875-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa
colección era el No.05953-2020-2024-CD)
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
iniciativa número: 00879-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa
colección era el No.05962-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la
iniciativa número: 02762-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa
colección era el No.11086-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
iniciativa número: 00931-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa
colección era el No.06127-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
iniciativa número: 01319-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa
colección era el No.09082-2020-2024-CD)
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
iniciativa número: 00998-2024-2028-CD (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa
colección era el No.06346-2020-2024-CD)
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 186
Se pasa a la estructura 4
4. Turnos previos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Chavely Melina Sánchez Taveras
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Jhonatan Rabel Contreras del Orbe
Diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Jorge Leonardo Tavárez Valdez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Adelso de Jesús Ruben Contreras
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria del joven Alexander Silva, de Sabana Grande de Boyá, y del
señor Héctor Antonio Taveras Toribio, de la provincia de Dajabón, recientemente
fallecidos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 2
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones
pendientes



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 186

2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del jueves 26 de septiembre de 2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Antonio Pérez Gómez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Antonio Pérez Gómez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión
2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al
Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 80
Se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
9.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su
depósito en la Secretaría General Legislativa
PUNTO NO.9.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República recomendar al Ministerio de Deportes y Recreación el techado de la
cancha de baloncesto del barrio San José La Mina, provincia Santiago



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 186

PUNTO NO.9.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República instruir al director ejecutivo del Sistema Nacional de Salud (SNS)
para el remozamiento y equipamiento de los centros de primer nivel de atención en la provincia
Monte Plata
PUNTO NO.9.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente
de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que se construya un techado en el
área del comedor y remozamiento de la escuela primaria Conrado Mieses, de la avenida
Beisbolistas No.192, sector Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo
Domingo
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany
D'Aza Caraballo
PUNTO NO.9.1.4: Proyecto de ley que modifica la Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, con
el objetivo de elevar a municipio el distrito municipal de Pantoja con sus distritos municipales La
Isabela-Hondonada y Palmarejo-Villa Linda
PUNTO NO.9.1.5: Proyecto de ley que modifica la Ley No.44-18, del 31 de agosto de 2018,
que establece pagos por servicios ambientales
que estuciece pugos por servicios unicientares
PUNTO NO.9.1.6: Proyecto de ley que modifica el artículo 36 de la Ley No.1-12, del 25 de
enero de 2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
PUNTO NO.9.1.7: Proyecto de ley de turismo agropecuario de la República Dominicana 83
PUNTO NO.9.1.8: Proyecto de ley sobre el cobro de impuestos a los consumidores en servicios
de internet, minutos y data
de miemei, minutos y data
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO.9.1.9: Proyecto de ley sobre la prevención, atención integral de la salud y
protección social de las personas afectadas por la tuberculosis



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 186

PUNTO NO.9.1.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la
construcción de un cruce peatonal y uno de motor en la carretera Francisco del Rosario Sánchez
esquina calle Puerto Rico, de la sección Barcequillo Industrial, distrito municipal El Carrril,
municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
Diputado Sadoky Duarte Suárez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo 84
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco
Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Nelson Saulo Vega Báez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.9.1.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República y al director del Instituto Nacional de Formación Técnico
Profesional (Infotep) la instalación de una extensión del Instituto en la zona suroeste de la
provincia Santiago
Se retoma el punto 9.3.1
PUNTO NO.9.3.1 (RETOMADO): Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los
procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a
resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en
virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Elida Yalis Soto Mordán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 186	
Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo	7
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	7
Diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez	8
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	8
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	8
Diputado Antonio Brito Rodríguez	9
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	0
Diputado José David Báez Reinoso	0
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
Diputado Gregorio Domínguez Domínguez	1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	1
Diputado Junior Muñoz Olivo	2
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	2
Diputado Junior Muñoz Olivo	2
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	2
Diputado Junior Muñoz Olivo	2
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	3
Diputado Junior Muñoz Olivo	3
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	3
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	3
Diputado Agustín Burgos Tejada	3



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 186
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de las modificaciones propuestas al segundo grupo de resolucione
internas
Propuestas de modificaciones presentadas por la diputada Dharuelly Leany D'Aza Caraballo
para ser aplicadas al segundo grupo de resoluciones internas
Propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta a la
iniciativa número: 02762-2024-2028-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta a la
iniciativa número: 02762-2024-2028-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 00395
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
PUNTO NO.9.3.2: Instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) accione
adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una
con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100
(USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados
Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00)
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 11	DE 186
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	98
Diputado Francisco Javier Paulino	104
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	104
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	104
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	104
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	104
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	105
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	105
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	105
Hilaridad en la Sala	105
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	105
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	106
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	106
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	107
Diputado Nelson Saulo Vega Báez	107
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	108
Votación 006	108
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	108
Votación 007	108
PUNTO NO. 9.3.3: Proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Indepe	ndencia
Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero"	108



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 186
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 12.2
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley No.631-12, del 02 de
agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales
Relacionados
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Informe rendido por la Comisión Especial
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Heriberto Aracena Montilla
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PAGINA NO. 13 DE 186
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003
sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Informe rendido por la Comisión Especial
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 016
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 018
Se pasa al punto 12.1
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.12.1: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos
establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones
internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de
artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 186

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección
General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del
Yuma, provincia La Altagracia
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha
mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito
municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo
señor presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la
República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal
Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la
instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá,
Panamá, en la ciudad de Paterson, estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y
Orlando Estado de Florida
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial,
del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de
Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa 137
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado
civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio
Vicente Noble, provincia Barahona 138
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Consejo del Poder Judicial la
habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de
Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San
I 120



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 186
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República
instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la
remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la
parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo
Domingo
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se insta al Poder Judicial
continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y; del registro
inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 019
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Jorge Manuel Zorrilla González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Jorge Manuel Zorrilla González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
172



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 186

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once horas y ocho minutos (11:08) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, Eduviges María Bautista Gomera, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Pedro Julio Alcántara, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Ignacio Aracena, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Miguel Arredondo Quezada, Luis Alcides Báez, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Wandy Modesto Batista Gómez, Julio César Beltré Méndez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Antonio Brito Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Rafael Tobías Crespo Pérez, Edward Enrique Cruz Asunción, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Román de Jesús Vargas, Lourdes de Jesús Vélez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Lucila Leonarda de León Martínez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Juan Carlos Echavarría Milané, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián Beltré, Sara Penélope Féliz Díaz, Jacqueline Fernández Brito, José Miguel



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 186

Ferreiras Torres, Jorge Frías, Jheyson Amir García Castillo, Cecilio García Javier, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Rafaela González González, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Elpidio Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Víctor Virgilio Jiménez, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Melvin Alexis Lara Melo, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Shirley Antonia López Féliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Eudy Maldonado de la Cruz, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, German Martínez Araujo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Fanny Selinés Méndez Simonó, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo, Liz Adriana Mieses Díaz, Jacqueline Montero, José del Carmen Montero Arias, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Junior Muñoz Olivo, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Brenda Mercedes Ogando Campos, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Jacobo Ramos Crispín, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Héctor Fodil Rosa Mercedes, Adelso de Jesús Ruben Contreras, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Vicente Arturo Sánchez Henríquez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada, Chavely Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana Silfa, Dilenia Altagracia Santos Muñoz, Robinson Antonio



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 186

Santos Rodríguez, Yancarlos Simanca Ferreras, Elida Yalis Soto Mordán, María Elisa Suárez

Alcalá, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Alcibíades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez

Valdez, Kinsberly Taveras Duarte, Margarita Tejeda de la Rosa, José Altagracia Valenzuela

Arias, Damarys Vásquez Castillo, Jesús Stalin Vásquez Marte, Nelson Saulo Vega Báez,

Jeovanny Ventura Rivera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez, Carmen

Lidia Williams Benjamín, Daritza Felicidad Zapata Díaz y Jorge Manuel Zorrilla González.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Heriberto Aracena Montilla (12:20), Ycelmary Brito O´Neal

(11:47), Alexander Javier Cuevas (11:30), Orlando Antonio Martínez Peña (12:10), Eliazer

Matos Féliz (12:35), Gustavo Antonio Sánchez García (11:47), Willy Enrique Sánchez González

(11:45), Otoniel Tejeda Martínez (12:05) y Bolívar Ernesto Valera Ariza (11:55).

AUSENTES CON EXCUSA: Julio Emil Durán Rodríguez, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Ana

Miledy Cuevas, Caty Díaz Abreu, Luis René Fernández Tavárez, Marleni Altagracia Jiménez

Muñoz, Cirilo Ustasio Moronta Then, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Norberto Rodríguez

Vásquez y Brailyn Miguel Vargas Núñez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Miguel Alberto Bogaert Marra, Francisco Alberto Díaz García,

Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Franklin Martínez, Carolin Mercedes de la Cruz, Sergio Moya

de la Cruz, Nolberto Ortiz de la Cruz y Carlixta Carolina Paula de la Cruz.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 186

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Buenos días, colegas, ya más temprano la compañera colega vicepresidenta de esta Cámara había abierto el registro, por lo tanto, mi llamado es a que los que no se han registrado lo hagan, para iniciar, cuanto antes, con los trabajos que corresponden a la sesión que debemos celebrar en el día de hoy. Informo que la honorable diputada Sara Féliz, va a ocupar la Secretaría, interinamente, en lugar del honorable diputado, que lamentablemente no está presente, Emil Durán. Entonces, de inmediato vamos a iniciar con algunos aspectos que no requieren del cuórum, tal y como lo establece el artículo 66, en su párrafo, de nuestro Reglamento. En ese sentido, voy a solicitar a la honorable diputada Leyvi Bautista, para que inicie con la lectura. Les pido a los diputados que, por favor, ocupen sus curules".

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Sara Penélope Féliz Díaz, ante la ausencia, con excusa, del secretario titular diputado Julio Emil Durán Rodríguez.

Siendo las diez horas y treinta y seis minutos (10:36) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y en virtud del párrafo del artículo 66 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura de los informes del segundo grupo de resoluciones internas, correspondiente al punto 9.3.1.

9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.9.3.1: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 186

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Cultura para el remozamiento y equipamiento de la Casa de la Cultura en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 11/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Plazo vencido el 31/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 10/01/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09805-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01663-2024-2028-CD

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la instalación de una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 03/05/2021. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. Plazo vencido el 22/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05524-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00754-2024-2028-CD

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Depositado el 22/06/2022. En Orden del Día en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Plazo vencido el 04/07/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.07904-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01167-2024-2028-CD

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura para que el puente curvo de la Horma sea considerado patrimonio cultural de la provincia San José de Ocoa y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el remozamiento de dicho puente debido a su antigüedad e importancia para la zona. (Proponente: Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 25/01/2023. En Orden del Día en la sesión No.30, Ordinaria, del 06/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 06/06/2023. Enviado a las Comisiones de Cultura y Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.30, Ordinaria, del 06/06/2023. Plazo vencido el 06/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09187-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01368-2024-2028-CD



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 186

- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un play para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente: Frank Junior Guerrero Mateo). Depositado el 24/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Plazo vencido el 19/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 19/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05953-2020-2024-CD.
 »Número de Iniciativa: 00875-2024-2028-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado e instruir a los ministros de Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cancha deportiva en el sector La Piña del barrio Cienfuegos, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gregorio Domínguez Domínguez). Depositado el 24/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.24, Ordinaria, del 11/05/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.24, Ordinaria, del 11/05/2023. En Orden del Día en la sesión No.25, Ordinaria, del 23/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.25, Ordinaria, del 23/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.25, Ordinaria, del 23/05/2023. Plazo vencido el 22/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 19/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05962-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 00879-2024-2028-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y efecto práctico de los proyectos que realizan. (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Depositado el 02/11/2023. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Plazo vencido el 12/01/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 24/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11086-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 02762-2024-2028-CD

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación y asfaltado de la carretera que comunica a las comunidades de La Ceiba, Santa Elena, Mundito y la mina de Larimar en la provincia Barahona. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 29/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Plazo vencido el 04/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 13/11/2023.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 186

(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06127-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00931-2024-2028-CD

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Fideicomiso RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema pago de paso rápido. (Proponente: Priscila Celvia D´Oleo Agüero). Depositado el 15/11/2022. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 10/05/2023. Plazo vencido el 09/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 14/12/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09082-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01319-2024-2028-CD

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, la construcción de un comedor económico en el sector de Cienfuegos en la zona Santiago Oeste de la provincia Santiago. (Proponentes: Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gregorio Domínguez Domínguez, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano). Depositado el 30/11/2021. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Plazo vencido el 22/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 10/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06346-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00998-2024-2028-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, en virtud de que ya liberamos de lectura las resoluciones, vamos a ir dándole lectura a los informes, solo en las partes dispositivas. Luego, fijaremos el momento para la votación de estas y también, los debates de las mismas. Vamos a leerlas de cinco en cinco. Pido a los señores diputados que, por favor, presten atención a este grupo de resoluciones. Adelante, señora secretaria Leyvi Bautista".

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del segundo grupo de proyecto de resoluciones internas.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 186

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE CULTURA PARA EL REMOZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.15-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 13 de diciembre de 2023;
 - b) Asistencia No.15-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 13 de noviembre de 2023;
 - c) Reporte No.00125-2023-SLO, del 10 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09805-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 186

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Cultura para el remozamiento y equipamiento de la Casa de la Cultura en el municipio San Rafael del Yuma,

provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa** No.09805-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Cultura para el remozamiento y equipamiento de la Casa de la Cultura en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, tiene como proponente a la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos. Depositada el 11 de julio de 2023. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.52, Ordinaria, del 26 de julio de 2023. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.1, Ordinaria, del 1 de agosto de 2023. Plazo vencido el 31 agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2023-CD, del 13 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.13-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023; No.14-SLO-2023-CD, del 6 de diciembre de 2023; No.15-SLO2023-CD, del 13 de diciembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 186

firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura para el remozamiento y equipamiento de la Casa de la Cultura en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Cultura para el remozamiento y equipamiento de la Casa de la Cultura en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a los ministros de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y al de Cultura restablecer, remozar y equipar la casa de la cultura del municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

Considerando segundo: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el desarrollo de actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales del país;

Considerando tercero: Que la Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 186

a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los productos científicos, literarios o artísticos de que sea autora;

Considerando cuarto: Que La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tiene como misión, establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación;

Considerando quinto: Que los centros culturales son necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas, y son una herramienta poderosa para impulsar el desarrollo emocional e intelectual, por lo que resulta necesario la promoción e implementación de clases orientadas al fomento de las diferentes expresiones artísticas en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, con la finalidad de que sus habitantes desarrollen los talentos que poseen;

Considerando sexto: Que la casa de la cultura que existe en el municipio San Rafael del Yuma, tiene unos ocho años fuera de servicio debido a que está siendo utilizada como depósito de pinturas, cemento y otros enseres, por el ayuntamiento de esa localidad;

Considerando séptimo: Que la casa de la cultura es una institución destinada a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de una comunidad, por lo que se hace necesario que las autoridades del Gobierno Central realicen el restablecimiento, remozamiento y equipamiento de la casa de la cultura del municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, para que los jóvenes puedan desarrollar habilidades artísticas, tales como la danza, el teatro, la narración oral, la música, las artes plásticas, la literatura, entre otras.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 186

Vista: La Ley No.5597, del 11 de agosto del 1961, que eleva el Distrito Municipal de San Rafael del Yuma a la categoría de municipio;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a los ministros de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y al de Cultura para restablecer, remozar y equipar la casa de la cultura del municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 186

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE CULTURA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA DE BELLAS ARTES EN LA PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024·
 - c) Reporte No.00293-2023-SLO, del 1 de febrero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05524-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la instalación de una escuela de Bellas Artes en la

provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Delmira Abreu Comas Abogada

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 186 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05524-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la instalación de una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona, tiene como proponente al diputado **Manuel Miguel Florián Terrero**. Depositada el 03 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.30, Ordinaria, del 22 de junio de 2022. Plazo vencido el 22 de julio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-SLO-2023-CD, del 21 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.06-PLO-2024-CD, del 26 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la instalación de una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio de la iniciativa No.05524-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la instalación de una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez recomendar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 186

El texto del proyecto de resolución con la sugerencia de modificación de la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para la instalación de una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece, como finalidad del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten;

Considerando tercero: Que Barahona es una de las provincias que conforman la región sur del país, y según estadísticas del IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 contaba con una población de ciento ochenta y siete mil, ciento cinco habitantes, misma que ha crecido de manera exponencial. Está constituida por los municipios Santa Cruz de Barahona, Cabral, Enriquillo, Paraíso, Vicente Noble, El Peñón, La Ciénaga, Fundación, Las Salinas, Polo y Jaquimeyes;

Considerando cuarto: Que esta provincia cuenta con muchos jóvenes talentos que se están desarrollando en diferentes áreas del arte y la cultura, pero no cuentan con un local donde practicar y desarrollar sus capacidades;

Considerando quinto: Que la cultura constituye la máxima expresión de identidad de un pueblo y de la sociedad; eleva los valores morales y fomenta el desarrollo intelectual y material de la persona;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 186

Considerando sexto: Que, en consonancia con el interés del Estado y los planes de desarrollo del país en sus diferentes áreas, es necesaria la instalación de un local para una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona, a fin de que los jóvenes de la región puedan estudiar y obtener su desarrollo económico y social.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.311, del 19 de julio de 1940, que crea la Dirección General de Bellas Artes:

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura; modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir al Ministerio de Cultura para que se realice la instalación de una escuela de Bellas Artes en la provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Joel Antonio Cabrera Núñez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 186

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORDENAR AL MINISTERIO DE CULTURA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y ESCUELA DE BELLAS ARTES EN EL MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024:
 - c) Reporte No.00188-2024-PLO, del 21 de junio de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07904-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 186

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de

Samaná, provincia Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Delmira Abreu Comas Abogada

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07904-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado **Ramón Aníbal Olea Mejía**. Depositada el 22 de junio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.15, Ordinaria, del 04 de junio de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones, No.04-PLO-2024-CD, del 11 de junio de 2024, en la que fue presentada; No.06-PLO-2024-CD, del 26 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 186

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio de la iniciativa No.07904-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con la propuesta de modificación de la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y la escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria. El Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores;

Considerando segundo: Que el Estado debe aplicar políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 186

dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;

Considerando tercero: Que la Ley No.41-00, que crea el Ministerio de Cultura expresa que es función de este ministerio garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del desarrollo cultural;

Considerando cuarto: Que una casa de la cultura y escuela de bellas artes es una entidad social conformada por miembros de una comunidad, la cual tiene como responsabilidad velar por el desarrollo de las manifestaciones culturales de esta comunidad. La misma puede ser de carácter social, privado o depender de una institución oficial, pero debe mantener su autonomía para que pueda ser fiel reflejo de la cultura local;

Considerando quinto: Que el objetivo de la casa de la cultura es articular, de manera sistemática y organizada, las políticas, programas y proyectos del sector cultural, elaboradas por el Gobierno central, para lograr mayor eficiencia mejor aprovechamiento del recurso humano con que cuenta el sector cultural, en este caso del municipio Santa Bárbara, provincia Samaná;

Considerando sexto: Que la casa cultural y escuela de bellas artes del municipio Santa Bárbara, provincia Samaná, fomentará los carnavales, el teatro, la música, los bailes, danzas, cine, literatura, gastronomía, canto, fotografía y diseño, en todas sus manifestaciones, involucrando en la organización a las personas de la comunidad;

Considerando séptimo: Que el Estado debe disponer de los recursos económicos para la construcción e instalación de infraestructuras que albergue la casa de la cultura y la escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.41-00 del 28 de junio 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 186

Vista: Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura y escuela de bellas artes en el municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

Por la Comisión Permanente Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Joel Antonio Cabrera Núñez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 186

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE CULTURA PARA QUE EL PUENTE CURVO DE LA HORMA SEA CONSIDERADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EL REMOZAMIENTO DE DICHO PUENTE DEBIDO A SU ANTIGÜEDAD E IMPORTANCIA PARA LA ZONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00310-2024-PLO, del 20 de julio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09187-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura para que el puente curvo de la Horma sea considerado patrimonio cultural de la provincia San José de Ocoa y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el remozamiento de dicho puente debido a su

antigüedad e importancia para la zona.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 186

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Personal de apoyo: Delmira Abreu Comas Abogada

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.09187-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura para que el puente curvo de la Horma sea considerado patrimonio cultural de la provincia San José de Ocoa y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el remozamiento de dicho puente debido a su antigüedad e importancia para la zona; tiene como proponente a la diputada Josefa Altagracia Mejía Macea. Depositada el 25 de enero de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las Comisiones Permanentes de Cultura y Obras Pública y Comunicación Vial en la sesión No.30, Ordinaria, del 6 de junio de 2023. Plazo vencido el 6 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en la reunión No.06-PLO-2024-CD, del 26 de junio de 2024, en la que fue presentada, y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura para que el puente curvo de la Horma sea considerado patrimonio cultural de la provincia San José de Ocoa y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el remozamiento de dicho puente debido a su antigüedad e importancia para la zona.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 186 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio de la iniciativa No.09187-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura para que el puente curvo de la Horma sea considerado patrimonio cultural de la provincia San José de Ocoa y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el remozamiento de dicho puente debido a su antigüedad e importancia para la zona; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); y en vista que la declaratoria de un bien como patrimonio cultural, no es posible mediante resolución ya que eso exige un proceso legislativo de un proyecto de ley, por lo que sugiere la exclusión del objetivo de considerar como patrimonio cultural puente curvo de la Horma.

No obstante, se reafirma el compromiso de disponer del objetivo del proyecto de resolución destinado al remozamiento del puente, con la finalidad de preservar su valor histórico y cultural, así como garantizar su mantenimiento y funcionalidad para las generaciones presentes y futuras.

Por lo antes expuesto, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con la propuesta de modificación de la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que realice el remozamiento del puente curvo en la sección La Horma, municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 186

perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la sección La Horma municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, está integrada por los parajes y comunidades, La Nuez, Las Espinas, La Ciénaga, Los Chivos, Las Malaguetas, entre otros, en la que residen muchas familias, quienes a través de su carretera se comunican a los municipios Constanza, Valle Nuevo, Las Pirámides, Sabana Larga y San José de Ocoa;

Considerando tercero: Que el puente curvo es de suma importancia para la provincia San José de Ocoa, debido a su valor histórico y a su funcionabilidad para los agricultores, ya que por décadas ha servido de vía de comunicación vehicular y peatonal para cientos de ocoeños;

Considerando cuarto: Que el puente curvo fue construido entre 1956 y 1958, siendo este el primer puente curvo en la República Dominicana y, debido a su antigüedad, es necesario su remozamiento, ya que por este puente transitan muchos vehículos de carga que transportan diferentes alimentos producidos en la zona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.66-00, del 6 de septiembre del 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del 1ro. de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.151-04, del 5 de abril de 2004, que declara la provincia de San José de Ocoa, como Provincia Ecoturística;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 186

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) el remozamiento del puente curvo de la sección La Horma, municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa.

Por la Comisión Permanente Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Joel Antonio Cabrera Núñez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAY PARA LA PRÁCTICA Y JUEGO DE BÉISBOL EN EL SECTOR EL CAJUILITO NORTE DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 186

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 24 de junio de 2024;
 - b) Control de Asistencia del lunes, 24 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00251-2023-SLO, del 11 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05953-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un play para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal El Carril, municipio

Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria Abogada

Patricia Mejía Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 186 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05953-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un play para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; tiene como proponente al diputado **Frank Junior Guerrero Mateo**. Depositada el 24 de agosto 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.17, Ordinaria, del 19 de abril 2023. Plazo vencido el 19 de mayo 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2023-CD, del 5 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.01-PLO-2024-CD, del 8 de abril de 2024; No.02-PLO-2024-CD, del 24 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la construcción de un estadio para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte, distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un play para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 186

(OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se realice la construcción de un estadio para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte, distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación; por lo que es deber del Estado implementar políticas públicas que permitan fomentar, incentivar y apoyar la práctica del deporte en todo el territorio nacional;

Considerando segundo: Que en el sector El Cajuilito Norte, del distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, residen niños, niñas y adolescentes que practican y juegan béisbol en las calles o tienen que caminar varios kilómetros para poder realizar sus prácticas, lo que los expone al peligro que representa cruzar las carreteras Sánchez y 6 de Noviembre; razón por la cual la comunidad El Cajuilito necesita la construcción de un estadio para la práctica deportiva;

Considerando tercero: Que la construcción de un estadio de béisbol en el sector El Cajuilito Norte, también contribuiría al desarrollo en el ámbito deportivo de esta comunidad, ya que incentivaría a muchos jóvenes a ejercitarse mediante la práctica de este deporte; al mismo tiempo que les ayudaría a distanciarse de hábitos nocivos para su salud y, a futuro, el desarrollo económico y social.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 186

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud, modificada por la Ley No.10-21 del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley No.217-01, del 31 de diciembre de 2001, que eleva la sección El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se realice la construcción de un estadio para la práctica y juego de béisbol en el sector El Cajuilito Norte, distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 186

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria:: "Ahora, vamos con la honorable diputada Sara Féliz, quien va a darle lectura a los restantes cinco informes de las resoluciones que componen este grupo, solo en la parte dispositiva, tal y como lo establece el procedimiento especial reglamentario para conocer este tipo de iniciativas. Aunque los diputados no estén viendo el registro, todo el que no se ha registrado, favor de registrarse, que inmediatamente terminemos de la lectura, vamos a iniciar formalmente los trabajos que corresponden a la sesión número 12. Adelante, Sara Féliz".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO E INSTRUIR A LOS MINISTROS DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA EN EL SECTOR LA PIÑA DEL BARRIO CIENFUEGOS, PROVINCIA SANTIAGO.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 186

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 24 de junio de 2024;
 - b) Control de Asistencia del lunes, 24 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00313-2023-SLO, del 8 de febrero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05962-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes,

Educación Física y Recreación.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado e instruir a los ministros de Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cancha deportiva en el sector La Piña del

barrio Cienfuegos, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Cristina Viloria Abogada

Patricia Mejía Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 186 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05962-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado e instruir a los ministros de Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cancha deportiva en el sector La Piña del barrio Cienfuegos, provincia Santiago; tiene como proponente a los diputados Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Gregorio Domínguez Domínguez, Máximo Castro y Nelsa Shoraya Suárez Ariza. Depositada el 24 de agosto 2021. En Orden del Día, Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.24, Ordinaria, del 11 de mayo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.25, Ordinaria, del 23 de mayo de 2023. Plazo vencido el 22 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, del 18 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.01-PLO-2024-CD, del 8 de abril de 2024, No.02-PLO-2024-CD, del 24 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene como objeto recomendar al presidente de la República, asignar una partida en el Presupuesto General del Estado; e instruir a los ministros de Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cancha deportiva en el sector La Piña del barrio Cienfuegos, provincia Santiago.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 186 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado e instruir a los ministros de Deportes y Recreación y de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cancha deportiva en el sector La Piña del barrio Cienfuegos, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se construya una cancha deportiva en el sector La Piña, barrio Cienfuegos, municipio y provincia Santiago.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, por lo que es deber del Estado implementar políticas públicas que permitan fomentar, incentivar y apoyar la práctica del deporte en todo el territorio nacional:

Considerando segundo: Que cientos de jóvenes tienen el interés de practicar deportes en especial el baloncesto, como medio de desarrollarse física y mentalmente, así como para su crecimiento económico y social, por lo que requieren la construcción de infraestructuras deportivas, en especial de una cancha para baloncesto;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 186

Considerando tercero: Que el sector La Piña del barrio Cienfuegos, provincia Santiago, demanda la construcción de una cancha ya que, a través de la construcción de dicha infraestructura deportiva, el Estado estará dando oportunidad de desarrollo humano a miles de niños y jóvenes que allí residen, y contribuirá con la creación de nuevos talentos que llenen de gloria a la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley No.10-21 del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se construya una cancha deportiva en el sector La Piña, barrio Cienfuegos, municipio y provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**:"(sic)



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 186

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SEAN INCLUIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE RECIBEN FONDOS PÚBLICOS DIVERSOS CRITERIOS DE EFECTIVIDAD E IMPACTO PARA LA MEDICIÓN Y EFECTO PRÁCTICO DE LOS PROYECTOS QUE REALIZAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO**

SOLIMÁN RIJO



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 186

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5 Anexos
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD, de la reunión del miércoles, 17 de julio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del miércoles, 17 de julio de 2024;
 - c) Reporte No.00044-2024-PLO, del 18 de marzo de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11086-2020-2024-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y

efecto práctico de los proyectos que realizan.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Ricardo Herasme: Abogado

Martha Díaz Martínez: Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11086-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos, diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y efecto práctico de los proyectos que realizan; tiene



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 186

como proponente al diputado **Mateo Evangelista Espaillat Tavárez.** Depositada el 2 de noviembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. Plazo vencido el 12 de enero de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2024-CD, del 9 de julio de 2024, en la que fue presentada; No.2-PLO-2024-CD, del 10 de julio de 2024; No.03-PLO-2024-CD, del 17 de julio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas (os) que se referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en recomendar al presidente de la República que a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos, diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y efecto práctico de los proyectos que realizan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos, diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y efecto práctico de los proyectos que realizan, después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 186

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, incluir dentro de los criterios para la evaluación de rendición de cuentas de las asociaciones sin fines de lucro que reciben fondos públicos, los indicadores de efectividad e impacto que sus proyectos subvencionados generaron en el desarrollo de las comunidades, sectores, o personas beneficiadas.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el control y fiscalización sobre el patrimonio, los ingresos, gastos y uso de los fondos públicos es responsabilidad del Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, en el marco de sus respectivas competencias, y de la sociedad, por medio de los mecanismos establecidos en las leyes;

Considerando segundo: Que la Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, le otorga a estas asociaciones carácter de interés social, por lo que las dependencias y entidades que conforman el Estado dominicano deben fomentarlas en el ámbito de sus respectivas competencias, mediante, entre otras cosas, el establecimiento de normas de habilitación para la obtención de financiamiento por parte del Estado, de acuerdo a los sectores y acciones específicas hacia las cuales brindan sus servicios las asociaciones sin fines de lucro;

Considerando tercero: Que el Decreto No.40-08 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, atribuye al Centro de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), órgano dependiente del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la responsabilidad de registrar, supervisar y evaluar el uso dado por estas asociaciones a los fondos públicos que le son asignados por el Estado;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 186

Considerando cuarto: Que según el Centro de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), se han logrado significativos avances en cuanto al acatamiento del sistema de rendición de cuentas del uso de fondos públicos por las ASFL, representando las organizaciones que reportaron sus informes de rendición de cuentas el noventa y tres por ciento del total, a diferencia del año 2021 donde apenas el cincuenta y un porciento de las ASFL subvencionadas rindieron sus respectivos informes;

Considerando quinto: Que se ha priorizado la rendición de cuentas de naturaleza contable-financiera, pero, como bien indica el mismo Centro Nacional de Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL), se requiere avanzar para promover una rendición de cuentas sobre los resultados y el impacto de las acciones o proyectos implementados, de manera que las comunidades beneficiadas por las intervenciones de las ASFL conozcan los resultados de dichos proyectos y puedan brindar su retroalimentación;

Considerando sexto: Que, para el cumplimiento de dicho objetivo, se requiere la implementación de indicadores de impacto que permitan no solo la vigilancia y fiscalización del presupuesto asignado y ejecutado, sino también la medición de los insumos, procesos, productos, resultados prácticos y efectos reales de los proyectos subvencionados y su alcance en favor de la comunidad, sector o personas destinatarias. Esta información podrá ser compilada a través de entrevistas a los beneficiados, inspecciones periódicas a los lugares donde se desarrollan los proyectos, métricas específicas de evaluación de acuerdo al sector de trabajo de la ASFL, entre otras herramientas de recolección de datos;

Considerando octavo: Que es deber de la Cámara de Diputados fiscalizar, promover, elaborar e impulsar políticas que permitan el uso organizado, justo, equitativo y transparente de los fondos públicos, sobre todo de aquellos invertidos en favor de organizaciones destinadas a la asistencia de los sectores más vulnerables de la población, así como el empoderamiento de la ciudadanía a través de las asociaciones sin fines de lucro (ASFL), cuyo objetivo sea el desarrollo social, económico y cultural del país.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 186

Vista: La Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.40-08, del 16 de enero de 2008, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana;

Vista: La Resolución No.02/2022 del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (CASFL), del 27 de abril de 2022, que establece las políticas sobre el uso de los fondos de subvención desembolsados por el Gobierno dominicano en favor de las Asociaciones Sin Fines de Lucro:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para que, en coordinación con el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), sean evaluados los diversos indicadores de efectividad e impacto de los proyectos realizados por las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que reciben fondos públicos.

Segundo: Recomendar que se desarrolle un plan piloto de uso y ajuste para validar su viabilidad y utilidad en el proceso de rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), para que sean incluidos los indicadores resultantes en el Manual de Rendición de Cuentas para las ASFL y asegurar el correcto uso de los fondos.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Julio Emil Durán Rodríguez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Nolberto Ortiz de la Cruz, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 186

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Julio César López Peña, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Nolberto Ortiz de la Cruz, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA TERMINACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA QUE COMUNICA A LAS COMUNIDADES DE LA CEIBA, SANTA ELENA, MUNDITO Y LA MINA DE LARIMAR EN LA PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.07-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 3 de octubre de 2023;
 - b) Asistencia No.07-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 3 de octubre de 2023:
 - c) Reporte No.00006-2023-SLO, del 21 de agosto de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 186

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06127-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación y asfaltado de la carretera que comunica a las comunidades de La Ceiba, Santa Elena, Mundito y la Mina de Larimar

en la provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06127-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación y asfaltado de la carretera que comunica a las comunidades de La Ceiba, Santa Elena, Mundito y la Mina de Larimar en la provincia Barahona, tiene como proponente al diputado **Manuel Miguel Florián Terrero.** Depositada el 29 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 5 de julio de 2023. Plazo vencido el 4 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, del 11 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.06-SLO-2023-CD, del 27 de septiembre de 2023; No.07-SLO-2023-CD, del 3 de octubre de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 186 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objetivo solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación y asfaltado de la carretera que comunica a las comunidades de La Ceiba, Santa Elena, Mundito y Mina de Larimar, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación y asfaltado de la carretera que comunica a las comunidades de La Ceiba, Santa Elena, Mundito y Mina de Larimar en la provincia Barahona; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la terminación de la carretera que comunica a las comunidades La Ceiba, Santa Elena, Mundito y Mina de Larimar, municipio Barahona, provincia Barahona.

Considerando primero: Que es función del Estado garantizar la comunicación vial de las comunidades y pueblos que conforman el territorio nacional, construyendo y manteniendo las calles, carreteras y caminos vecinales en óptimas condiciones para propiciar el desarrollo vial, social y económico del país;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 186

Considerando segundo: Que la provincia Barahona está conformada por varios municipios, muchos de los cuales tienen sus carreteras y caminos vecinales en muy malas condiciones, por lo que los moradores tienen dificultad para trasladar sus productos al mercado;

Considerando tercero: Que La Ceiba, Mundito, Santa Elena y Mina de Larimar son comunidades prósperas y productivas de la provincia Barahona, las cuales contribuyen a la generación de empleos en el sector agrícola y al desarrollo de la región sur del país;

Considerando cuarto: Que es necesario que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones acudan en ayuda de estas comunidades, las cuales demandan la terminación de sus calles y carreteras como forma de incentivar el campo y la producción agrícola.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación No.1474, del 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.416-23, del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 186 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la terminación de la carretera que comunica las comunidades La Ceiba, Santa Elena, Mundito y Mina de Larimar, municipio Barahona, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, presidente ad hoc. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, presidente ad hoc. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL FIDEICOMISO RD-VIAL LA INCLUSIÓN DE LOS PEAJES DE LA AUTOPISTA DEL NORDESTE (JUAN PABLO II) EN EL CIRCUITO DE PEAJES CON SISTEMA PAGO DE PASO RÁPIDO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 186

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.18-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2023;
 - c) Reporte No.00189-2023-SLO, del 7 de noviembre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09082-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al Fideicomiso RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema

pago de paso rápido.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09082-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Fideicomiso RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema pago de paso rápido, tiene como proponente a la



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 186

diputada **Priscila Celvia D'Oleo Agüero.** Depositada el 15 de noviembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 10 de mayo de 2023. Plazo vencido el 9 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.20-PLO-2023-CD, del 29 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.18-SLO-2023-CD, del 14 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objetivo solicitar al Fideicomiso RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema pago de paso rápido.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Fideicomiso RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema pago de paso rápido; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el director de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-Vial, la inclusión de los peajes de la carretera



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 186

Santo Domingo-Rincón de Molinillos en el circuito de peajes con sistema de pago de Paso Rápido.

Considerando primero: Que conforme al artículo 147 de la Constitución, los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo; en consecuencia, es deber del Estado garantizar el acceso a servicios públicos de calidad;

Considerando segundo: Que el 9 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda, en virtud del poder de representación otorgado por el presidente de la República, firmó el acuerdo para la terminación del contrato de concesión administrativa en régimen de peaje de la carretera Santo Domingo-Rincón de Molinillos autopista del nordeste Juan Pablo II, suscrito en fecha 18 de julio de 2001;

Considerando tercero: Que conforme al referido acuerdo, a partir del 1 de enero de 2022, la autopista del nordeste Juan Pablo II pasó a ser administrada por el Estado dominicano, a través del Fideicomiso RD-Vial;

Considerando cuarto: Que el tráfico de vehículos que circula por la autopista del nordeste Juan Pablo II aumentó de manera significativa, en un quince por ciento, luego de que el Gobierno asumiera la administración de la carretera a través del Fideicomiso RD-Vial;

Considerando quinto: Que la implementación del mecanismo de pago "Paso Rápido" permitirá que el Fideicomiso RD-Vial recaude por adelantado, además contribuirá a agilizar el tiempo que los vehículos tardan en cada estafeta, así como a mitigar las largas filas que se producen especialmente en los fines de semana en la mencionada carretera.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, y sus modificaciones;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 186

Visto: El Decreto No.95-12, del 2 de marzo de 2012, que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley No.189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades, modificado por el Decreto No.268-15, del 18 de septiembre de 2015;

Visto: El Decreto No.277-13, del 25 de septiembre de 2013, que ordena la constitución de un Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana-RD Vial, modificado por el Decreto No.301-13, del 16 de octubre de 2013;

Visto: El Decreto No.614-22, del 19 de octubre de 2022, que modifica el artículo 3 del Decreto No.301-13, que a su vez modificó el artículo 8 del Decreto No.277-13. Dispone que el fideicomiso se apoyará en la Oficina Coordinadora General de Fideicomiso RD-VIAL, que creará el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones en coordinación con el director de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-Vial, para que sean incluidos los peajes de la carretera Santo Domingo-Rincón de Molinillos (autopista del nordeste Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema de pago de Paso Rápido.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 186

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ECONÓMICO EN EL SECTOR DE CIENFUEGOS EN LA ZONA SANTIAGO OESTE DE LA PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD de la reunión del jueves, 20 de junio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del jueves, 20 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00147-2024-PLO, del 6 de junio de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 186

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06346-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, la construcción de un comedor económico en el sector de Cienfuegos en la zona Santiago Oeste de la

provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Ricardo Herasme Abogado

Leidys Peguero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06346-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, la construcción de un comedor económico en el sector de Cienfuegos en la zona Santiago Oeste de la provincia Santiago; tiene como proponentes a los diputados Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gregorio Domínguez Domínguez y Leonardo Alfonso Aguilera Quijano. Depositada el 30 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 22 de noviembre de 2023. Plazo vencido el 22 de diciembre de 2023.

Tratada por la Comisión en las reuniones; No.01-PLO-2024-CD, del 17 de junio de 2024, en la que fue presentada; No.02-PLO-2024-CD, del 20 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 186 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene como objetivo solicitar al presidente de la República que instruya al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, la construcción de un comedor económico en el sector de Cienfuegos en la zona Santiago Oeste, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, la construcción de un comedor económico en el sector de Cienfuegos en la zona Santiago Oeste de la provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un comedor económico del Estado en el sector Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en su artículo 53, relativo a los derechos del consumidor, establece que toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, a una información



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 186

objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley;

Considerando segundo: Que el artículo 54 de la Constitución de la República procura garantizar el derecho a la seguridad alimentaria. A su vez, el artículo 61, numeral 1), de la Constitución establece que el Estado debe velar por el mejoramiento de la alimentación;

Considerando tercero: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos. Las instalaciones y construcciones que componen el ambiente, el entorno de vida y de desarrollo social necesarios para la supervivencia y conservación de los bienes es responsabilidad del Estado, como forma de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades y sectores del país de demandar políticas públicas, creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida y garantizar el bienestar social de todas las personas y entidades, sin excepción;

Considerando cuarto: Que la construcción de un Comedor Económico del Estado en el sector Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago, responde a la necesidad alimentaria y contribuiría al mejoramiento de la salud de una gran parte de las familias y comerciantes informales de esta localidad, y al fortalecimiento de los valores de la solidaridad y bienestar social contenidos en el preámbulo de la Constitución de la República.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.16, del 24 de junio 1942, del 23 de junio de 1942, que declara un estado de emergencia nacional, y crea los Comedores Económicos;

Vista: La Ley No.856, del 19 de julio de 1978, que pasa los Comedores Económicos creados por el Gobierno Dominicano, a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 186

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

Vista: La Ley Núm.65-18, del 28 de diciembre de 2018, que eleva la sección El Ingenio Abajo, del municipio de Santiago, a la categoría de distrito municipal, con el nombre de distrito municipal Santiago Oeste. Eleva el sector Parada 7 a la categoría de sección y las comunidades San Miguel y El Progreso, a la categoría de parajes;

Vista: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir al administrador general de los Comedores Económicos del Estado, para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un comedor económico del Estado en el sector Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

Leídas las partes citadas de los informes anteriormente citados, los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas quedaron sometidos a su única discusión.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 186

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias, señora secretaria, Sara Féliz, ¿se graduó Sara?, ¿qué les parece?, lo hizo bien, y eso que esta disfónica hoy, tiene un poquito de gripe. Bien, entonces, ahora se está presentando el registro, por lo que, me permito solicitar a los honorables diputados y diputadas que aún no se han registrado que, por favor, se registren para iniciar formalmente los trabajos de la sesión de hoy. Vicente Sánchez Henríquez ya está por aquí, se ve rosadito, celebró todo por allá, boda, cumpleaños. Si alguien no se ha registrado, por favor, damos treinta segundos para que se registren, porque vamos a abrir los trabajos, treinta segundos para el registro".

Se pasó a la subestructura 1		L
------------------------------	--	---

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número doce (12) del día de hoy, jueves veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Quiero dar varias informaciones. Requiero de la atención de los honorables diputados. La semana pasada nos comprometimos frente a ustedes, que íbamos a traer el calendario del mes entrante. Hoy es, probablemente, la última sesión del mes. Entonces, vamos a dar el calendario del mes entrante, ya se lo hemos hecho llegar a cada uno de los voceros. Desde luego, no lo elaboramos nosotros, sino que lo hicimos en consulta con las diferentes bancadas en la Comisión Coordinadora. Entonces, para la semana que viene comenzaremos con las sesiones ordinarias: martes, miércoles y jueves, 1, 2 y 3; el jueves, si fuere necesario. Tenemos también la semana siguiente: 8 y 9; la semana siguiente, 15 y 16, martes y miércoles; la siguiente semana, 22 y 23. La otra semana, la del 28 al 31, la hemos dejado en 'stand by', ¿por qué?, y aquí quiero más atención, yo sé que ustedes



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 186

me están atendiendo, pero quiero más atención. Al parecer, por lo que olfateamos, la Comisión Bicameral que está estudiando el proyecto de convocatoria a la reforma constitucional está terminando con los trabajos. Cuando esta rinda el informe, sería entre la semana que viene y la siguiente, entiendo yo, va a venir la reforma constitucional; que se estaría convocando en el mes de octubre, entonces, eso podría alterar el calendario que tenemos. Si fuese el caso, entonces ya, en las próximas reuniones de comisiones coordinadoras, nosotros volvemos y consensuamos fechas y se las participamos a ustedes, siempre, atendiendo sugerencias que ustedes mismos puedan tener. Sin dejar la prerrogativa que tenemos cada uno de nosotros, en el caso nuestro en particular, de la convocatoria de las sesiones, pero siempre nos gusta, nos agrada hacer un calendario que permita que cada uno de los señores diputados pueda programarse debidamente, para que puedan, a su vez, participar mayoritariamente, como estamos en el día de hoy, que estamos casi con ciento treinta diputados aquí presentes. En ese sentido, cada uno de los bloques tiene el calendario; nosotros lo estamos dando a conocer, pero así mismo ellos lo publican en sus respectivos 'chats'; en el 'chat' general de la Cámara, también, lo estamos publicando. Quiero recordarles los últimos dos cumpleaños que anunciamos. Uno fue el de Dilenia Santos, el 22, y el de Vicente Sánchez, que ya lo celebró doble, también el 22. Les informo que el próximo día 30, la doctora Adalgiza Abreu, que la vi por ahí, cumple sus treinta y ocho años de edad, aparenta de treinta me dicen aquí. Increíblemente, ese mismo día cumple años Mirna Josefina López Francisco, la honorable diputada, santiaguera de pura cepa. Para ambas muchas felicidades adelantadas, si tienen alguna celebracioncita, nos invitan, que nosotros nos damos la vuelta por el Cibao o por Santo Domingo Este. Ahora, vamos a proceder con los turnos previos. El procedimiento que vamos a establecer, si no hay objeción, es que vamos a ir con los turnos previos y luego, quienes quieran exponer sobre las resoluciones, que ya se leyeron los informes, pueden hacer las exposiciones, tal y como lo hemos reglamentado".

Se pasó a la estructura 4.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 186 4. Turnos previos.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ramón Raposo, PRD, tiene el primer turno previo del día de hoy, conforma bloque con el PQDC".

Se le otorgó el primer turno previo al diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez, y expresó: "La cultura languidece, mientras brota el arte de los poros de nuestros jóvenes, sin poder encontrar un espacio en cada una de sus demarcaciones en donde puedan canalizar ese talento y constituirse en entes productivos de nuestra sociedad. La cultura languidece y no se observan políticas públicas efectivas desde el Ministerio de Cultura, orientadas a impactar, de manera positiva, cada uno de los barrios y demarcaciones de nuestro país, mediante el establecimiento de escuelas de Bellas Artes, tendentes a generar las condiciones en que los jóvenes puedan canalizar sus talentos. Tengo que establecer que me llenó de satisfacción, como a parte del pueblo dominicano, cuando designaron a Milagros Germán como ministra de Cultura, porque los dotes que mostraba en los medios de comunicación, mostrando ser dueña de la verdad absoluta y que lo sabía todo, la constituían en un marco de referencia; esto agregado a su cercanía con el Presidente de la República, nos daba a entender que podía generar las condiciones de cambiar el enfoque elitista, que históricamente se ha tenido de la cultura en el país. Como esto no ha sucedido, desde esta curul, con el ánimo de aportar, hemos propuesto un proyecto de ley orientado a modificar varios artículos de la Ley No.41-00 de Cultura, con el interés de dotar a este ministerio de las herramientas necesarias que le permitan construir políticas públicas e impactar en cada una de las demarcaciones del país, y que el Estado esté obligado a establecer una escuela de Bellas Artes en cada uno de los municipios. Llamamos, desde esta curul, a cada uno de los colegas diputados, a que se identifiquen con esta propuesta y generemos las condiciones de impactar en conjunto uno de los sectores y segmentos que más aportes le hacen al desarrollo de los pueblos, ¡la cultura! Muchísimas gracias".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 186

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, continuamos con la honorable diputada Melina Sánchez, Partido Revolucionario Moderno. Por favor, honorables diputados, les voy a rogar, les pido, les solicito, les sugiero, que aquí los diputados cogen sus previos, y a todos nos gusta que nos escuchen cuando estamos tomándolos. Entonces, vamos a escuchar, y si por razones de trabajo, porque aquí hay que coordinar muchas cosas, tenemos que hablar con nuestros vecinos, vamos a hacerlo, pero en tono bajo, porque hay colegas, queridos colegas, que hablan tan alto que yo los oigo aquí clarito, y yo no tengo que oír lo que usted está hablando allá. Es bueno que ustedes sepan que una gran parte de diputados, luego buscan su participación; imagínese usted que se oiga la voz de un diputado con una bulla detrás, eso no es elegante. Entonces, ahora sí, Melina, disculpa por la interrupción, el tiempo no se lo vamos a calcular".

En el desarrollo de su turno, la diputada Chavely Melina Sánchez Taveras se manifestó como sigue: "Hoy 26 de septiembre conmemoramos el 'Día de la prevención del embarazo en la adolescencia', una fecha que nos llama a la acción para abordar la problemática crítica que afecta a millones de jóvenes en el mundo entero, especialmente en nuestra querida República Dominicana. A pesar de que contamos, a partir de enero de 2021, con la aprobación de la Ley No.1-21, que prohíbe el matrimonio entre personas menores de dieciocho años, según su artículo 144; todavía falta mucho camino para erradicar las uniones informales que afectan las vidas de las niñas, los niños y los adolescentes, violando sus derechos. El embarazo en la adolescencia no es solo un fenómeno social, sino que, también es un grave problema de salud. En muchas ocasiones interrumpen los estudios. Se generan dificultades de salud y económicas para todas las familias, en especial para las adolescentes. Tenemos avances importantes, pero las estadísticas no dejan de ser alarmantes. En el primer trimestre de 2024, en la República Dominicana se registraron cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro embarazos en adolescentes, con una disminución de un 26% con respecto al primer trimestre de 2023, según el informe de la ONE (Oficina Nacional de Estadística). Se estima que un embarazo le cuesta al Estado dominicano alrededor de veintiún millones de dólares anuales y que seis de cada diez



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 186

adolescentes no logran completar sus estudios secundarios, lo que perpetúa un ciclo de pobreza que debemos romper con este paradigma; por eso, hacemos un llamado a invertir en la educación integral y el servicio a la salud accesible. Aprovecho este espacio, presidente, para felicitar al Gabinete de Niñez y Adolescencia que coordina la Primera Dama, doña Raquel Arbaje, por implementar iniciativas y proyectos que empoderen a los adolescentes, como por ejemplo los clubes de chicas del programa Supérate, que recientemente graduó quinientos cincuenta y cinco niñas y adolescentes, en conjunto con UNICEF y Koica, de la cual nosotros también fuimos parte. Les invito a todos a conocer más sobre este proyecto, y que en esos nuevos comienzos continuemos uniendo voluntades entre esta causa y trabajar juntos para un futuro donde cada adolescente tenga la oportunidad de alcanzar sus sueños, sin la limitación que trae consigo un embarazo. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "El tiempo pasa rápido, ella estaba inspirada. Muchas gracias, muy buena participación. Ahora, vamos con Jhon Contreras, del Partido Revolucionario Moderno".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, y expuso: "Hago uso de la palabra para pronunciarme sobre un hecho que anoche llenó de consternación al municipio de Sabana Grande de Boyá, donde agentes del DICRIM asesinaron a un niño de quince años, en un acto confuso, y no solamente que lo asesinaron, luego que le dieron varios disparos, lo arrastraron; lo llevaron al hospital municipal, arrastrado. Aprovecho para hacerles un llamado al Ministerio Público, al jefe de la Policía y a la ministra de Interior y Policía, para que este hecho no quede impune y se haga justicia. Hoy quiero ser la voz de esa familia que está silente y proclamando que se le haga justicia, que en las provincias y municipios de los diputados, seamos esa voz para que no se repitan esos hechos. Hacemos un llamado especial al director Ramón Antonio Peralta, de la Policía Nacional, para que la dotación policial de Sabana



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 186

Grande de Boyá sea revisada de manera completa. Y ya para concluir, les pido a ustedes, honorables diputadas y diputados y a nuestro querido presidente, que honremos a esa familia con un minuto de silencio. Muchas gracias".

En la prosecución de los turnos, el diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz desarrolló la siguiente ponencia: "La provincia de San Pedro de Macorís en estos momentos está viviendo, padeciendo una gran crisis de agua potable, y el Director General del INAPA, Wellington Arnaud, parece que por impericia o por falta de sensibilidad humana y social no va en auxilio de una población noble y trabajadora, como es 'la Sultana del Este'. Tenemos crisis en los municipios de Consuelo, en Quisqueya, en El Puerto, en los Guayacanes, en Juan Dolio. Lo que está padeciendo el municipio cabecera de San Pedro de Macorís es algo inaudito, señor presidente. Por ejemplo, nosotros tenemos la parte sur de la ciudad, donde hay más de diecisiete barrios, y viven más de sesenta mil personas, y ahí no llega una gota de agua. Y no era que antes no había problemas con el agua potable, sí había problemas, pero, por lo menos se le buscaba un paliativo a esa situación. En ese sector de la zona sur de San Pedro Macorís había, antes de llegar Luis Abinader al poder, fijos, cuatro camiones de agua, para suplir a esa pobre población. Y ahora, a veces, señor presidente, pasa un camioncito. Entonces, ese pueblo de San Pedro de Macorís necesita el auxilio del director general del INAPA. Nosotros queremos que a una población como esa, que nos dio al poeta nacional Pedro Mir, no se le trate de esa manera, porque son ciudadanos que se merecen una mejor suerte, y vaya usted a ver, mientras nosotros hablamos de que tenemos un Producto Interno Bruto de ciento veinte mil millones de dólares, que lo aplaudimos, ¡pero, qué contradicción!, ¡qué abismo!, ¿dónde está, el índice de desarrollo humano, en una población que está careciendo de agua potable? Muchas gracias, señor presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Voy a seguir de una vez con Jorge Tavárez, también de la Fuerza del Pueblo".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 186

La presidencia le concedió el turno al diputado Jorge Leonardo Tavárez Valdez, y exteriorizó: "Nosotros hemos querido tomar la palabra para hablar de una situación que está padeciendo la provincia La Altagracia, y me doy cuenta de que gran parte del país. En este punto, señor presidente, nos vemos obligados a ser la voz de un pueblo que está padeciendo situaciones reales que consternan a gran parte de la población, porque se pierden muchísimos bienes, se dañan enseres del hogar y demás. La energía no solamente llega a veces, sino que cuando llega, es como un arbolito. La provincia La Altagracia, aunque tiene fama de ser muy pujante, también tiene situaciones reales con la energía eléctrica. Nos damos cuenta, por desgracia, que EDEESTE es de las EDES más ineficientes en todo el país, porque tiene pérdidas, actualmente, de un 57% en el suministro de energía. Queremos hacerles un llamado, para que presten atención a la provincia La Altagracia, para que, por favor, hagan las inversiones en la electrificación; hay muchísimas personas que solicitan nuevos servicios, y no hay contadores. Entonces, por esa parte, presidente, queremos hacerle el llamado a EDEESTE que, por favor, preste atención a la provincia La Altagracia; el pueblo ya no aguanta más. La Altagracia es una provincia pujante, que produce anualmente entre un dieciocho a un veinticuatro del PIB y merece que se le invierta más. Muchísimas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, colegas, Tony Bengoa tiene una solicitud, para un minuto de silencio".

Ya en uso de la palabra, el diputado Adelso de Jesús Ruben Contreras manifestó: "Muchas veces vemos las ciudades que han sido construidas, pero no hacemos una pausa para conocer a esos hombres y mujeres que trabajaron para forjar esa materialización que nosotros vemos; es el caso de Dajabón, que el día 19 de septiembre se fue con Dios quien en vida se llamó Héctor Antonio Taveras Toribio. A partir de ahí, todas las calles de Dajabón se han mantenido grises, pues han quedado cubiertas con un manto de tristeza y dolor. Héctor fue un humilde campesino, que llegó en los 60 a Dajabón; un hombre con visión, un precursor, que desde allí instaló



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 186

pequeños negocios, para luego evolucionar y convertirse, no solo en uno de los más grandes

empresarios de Dajabón, sino, de toda la región. Las catorce provincias del Cibao, más del 60%

de sus provisiones, sus productos se reciben en sus camiones. Un hombre que pudo elaborar

marcas propias y forjar una familia, que es sinónimo de ejemplo, encabezada por el empresario

Héctor Kilderes Taveras. Honorables, nosotros aplaudimos el buen hacer y el buen servir de

hombres y mujeres desinteresados, y es por ello que, para este titán, para este padre de nuestra

provincia, como así se le conoció, yo les pido a todos ustedes que honremos su memoria con un

minuto de silencio".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, el diputado Adelso Ruben

Contreras, a quien cariñosamente conocemos como Tony Bengoa y Jhon Contreras han

solicitado sendos minutos de silencio. El primero que lo solicitó fue Jhon Contreras, a la

memoria del joven Alexander Silva, que lamentablemente, perdió la vida en Sabana Grande de

Boyá; y el honorable diputado Tony Bengoa, Adelso Ruben, solicita, también, un minuto de

silencio, para honrar la memoria del señor Héctor Antonio Taveras Toribio. En ambos casos, yo

solicito a los honorables diputados que nos pongamos de pie para que, a partir de este momento,

guardemos a la memoria de ellos dos un minuto de silencio".

Así pues, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de

del joven Alexander Silva, de Sabana Grande de Boyá, y del señor Héctor Antonio Taveras

Toribio, de la provincia de Dajabón, recientemente fallecidos.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias, honorables diputados.

Ahora, les presento el orden del día que estamos conociendo en el día de hoy, preparado por la

Comisión Coordinadora en el día de ayer".

Se pasó a la estructura 2.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 186

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del jueves 26 de septiembre de 2024.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Los honorables diputados de este Pleno que estén de acuerdo con que tratemos el orden del día establecido y publicado que, por favor, lo expresen pulsando 'sí', si no están de acuerdo, pulsen 'no', por favor. Si no se ha registrado, el voto vale por el registro".

Votación 001 Sometido a votación el orden del día correspondiente a la sesión del jueves 26 de septiembre de 2024: APROBADO. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Hoy, a las tres (03:00) de la tarde, tiene reunión la Comisión Bicameral que estudia el proyecto de ley que llama a la convocatoria de la Asamblea Revisora".

A viva voz, el diputado Rafael Antonio Pérez Gómez: "Presidente, no he podido votar".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria preguntó: "¿Pero te registraste ahorita?, ¿no ha podido?".

A viva voz, el diputado Rafael Antonio Pérez Gómez contestó: "No".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Está bien. Entonces, antes de las resoluciones que están en el 9.3.1, vamos a conocer la estructura 9, que son los proyectos que quedaron de la semana pasada, la idea es ver si podemos conocer toda esta agenda en el día de hoy y dejar un grupo nuevo de resoluciones liberado de lectura, para tener trabajo el martes antes



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 186

del inicio de la sesión. La idea es que terminemos a la una (01:00), porque, reitero, hay reunión de la Comisión Bicameral Especial que está estudiando el proyecto de convocatoria a la Reforma Constitucional, y esa reunión está para las tres (03.00) de la tarde. En el caso del PRM, tienen una reunión los diputados mañana"

Constitucional, y esa reunión está para las tres (03.00) de la tarde. En el caso del PRM, tienes
una reunión, los diputados, mañana".
2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión.
(No hay actas a tratar en esta categoría.)
2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno.
(No hay actas a tratar en esta categoría.)
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
Se pasó a la estructura 9.

- 9. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior;
- 9.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 186

PUNTO NO.9.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Deportes y Recreación el techado de la cancha de baloncesto del barrio San José La Mina, provincia Santiago. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/04/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09463-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 01454-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación.

PUNTO NO.9.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director ejecutivo del Sistema Nacional de Salud (SNS) para el remozamiento y equipamiento de los centros de primer nivel de atención en la provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 27/04/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09512-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01478-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO.9.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que se construya un techado en el área del comedor y remozamiento de la escuela primaria Conrado Mieses, de la avenida Beisbolistas No.192, sector Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Miguel Alberto Bogaert Marra). Depositado el 04/05/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09534-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01485-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 186

Asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, ante la salida, momentánea, del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

PUNTO NO.9.1.4: Proyecto de ley que modifica la Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, con el objetivo de elevar a municipio el distrito municipal de Pantoja con sus distritos municipales La Isabela-Hondonada y Palmarejo-Villa Linda. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Depositado el 11/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11417-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 03012-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO.9.1.5: **Proyecto de ley que modifica la Ley No.44-18, del 31 de agosto de 2018, que establece pagos por servicios ambientales.** (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). <u>Depositado el 20/08/2024. (Ref.11087-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 03109-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO.9.1.6: **Proyecto de ley que modifica el artículo 36 de la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.** (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). <u>Depositado el 21/08/2024. (Ref.09248-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 03124-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 186

PUNTO NO.9.1.7: **Proyecto de ley de turismo agropecuario de la República Dominicana.** (Proponente: Jorge Hugo Cavoli Balbuena). <u>Depositado el 27/08/2024. (Ref.10791/08444-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 03152-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

PUNTO NO.9.1.8: **Proyecto de ley sobre el cobro de impuestos a los consumidores en servicios de internet, minutos y data.** (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). <u>Depositado el 27/08/2024.</u> (Ref.05501-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria, del 18/09/2024. Sobre la mesa en la sesión No.11, Ordinaria, del 18/09/2024.

**Número de Iniciativa: 03153-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, en el desarrollo de esta sesión, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo dispuso que este proyecto también fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación.

Así pues, el proyecto quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Hacienda, y la de Tecnología de la Información y Comunicación.

PUNTO NO.9.1.9: **Proyecto de ley sobre la prevención, atención integral de la salud y protección social de las personas afectadas por la tuberculosis.** (Proponente: Alcibíades Tavárez de la Cruz). <u>Depositado el 28/08/2024.</u>

»Número de Iniciativa: 03162-2024-2028-CD



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 186

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO.9.1.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un cruce peatonal y uno de motor en la carretera Francisco del Rosario Sánchez esquina calle Puerto Rico, de la sección Barcequillo Industrial, distrito municipal El Carrril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente: Antonio Brito Rodríguez). Depositado el 02/09/2024.

»Número de Iniciativa: 03189-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

En este momento, a viva voz, el diputado Sadoky Duarte Suárez solicitó la palabra, y al concedérsele se manifestó como sigue: "El proyecto de resolución que estamos solicitando sobre minutos y data, sobre proteger al consumidor, veo que lo envían a la Comisión de Hacienda (se refiere a la iniciativa contenida en el punto 9.1.8 del orden del día), y creo que es pertinente que sea enviado a la Comisión de Tecnología. Esa era la moción que teníamos, porque con este proyecto pretendemos proteger al consumidor de situaciones que se dan con el postpago, minutos y data, en términos de Internet, cuando los consumidores contratan con empresas telefónicas nacionales e internacionales. En el caso de que un cliente no consuma datos en un mes, estamos solicitando que se les transfieran al mes siguiente los minutos no consumidos. Con esto, pretendo que realmente esa situación no se dé en contra del consumidor dominicano, por eso solicito que este proyecto vaya a Tecnología".

Dijo entonces la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: "Muchas gracias, honorable diputado. Me informan de Secretaría que el proyecto puede ir a ambas comisiones, que por la parte del cobro de impuestos debe verlo Hacienda. De



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 186

todas maneras, nosotros entendemos que el proyecto beneficia, y puede ir a ambas. Entonces, el punto 9.1.8, que es el proyecto de ley sobre el cobro de impuestos a los consumidores en servicios de Internet, minutos y data, propuesto por el diputado Sadoky Duarte, lo vamos a enviar a la Comisión Permanente de Hacienda, y también a la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación".

En este momento, reasumió la conducción de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Por favor, colegas, vamos a hablar bajito. Ni siquiera les pedimos que no hablen, sino que hablemos bajito, para que nos podamos entender. Tiene la palabra el honorable diputado Saulo Vega".

En uso de la palabra, el diputado Nelson Saulo Vega Báez exteriorizó: "Con el respeto de todos los colegas presentes, parece que estamos en una gallera. Yo me siento allá, en Santiago, que juegan gallos: 'Voy al mío, voy cinco a este', vamos a escucharnos, ¿verdad que sí? Por lo menos, eso quieren ver los estudiantes y el pueblo que nos sigue, que seamos, por lo menos, respetuosos del compañero que habla. Pienso yo, y me disculpan, honorables, ¿bien? Y como me enseñó en la escuela mi profesor Mario Sánchez, cuando un muchachito estaba dando una explicación, los demás, pongan atención, para que escuchen lo que dicen sus colegas y sus compañeros. Muchas gracias, presidente".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, Saulo. Ustedes oyeron, no lo dije yo".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 186

PUNTO NO.9.1.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) la instalación de una extensión del Instituto en la zona suroeste de la provincia Santiago. (Proponente: Llaniris del Carmen Espinal Cabrera). Depositado el 05/09/2024. (Ver Iniciativa No.01066-2024-2028-CD). »Número de Iniciativa: 03216-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Se retomó el punto 9.3.1.		

PUNTO NO.9.3.1 (RETOMADO): Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ya leímos los informes de este segundo grupo de resoluciones internas. Ahora los proponentes de estas resoluciones, de los diputados que están aquí, son los siguientes: Mateo Evangelista Espaillat, Shoraya Suárez. Los demás proponentes ya no son de esta gestión, los podemos mencionar como quiera, no pecamos, son: Aida López, Miguel Florián, Aníbal Olea, Josefa Mejía Macea, Frank Junior Guerrero, Leonardo Aguilera, y Priscila D´Oleo. Hasta ahora solo tengo petición de un turno. Vamos a escuchar a la honorable diputada Elida Soto".

El primer turno le fue otorgado a la diputada Elida Yalis Soto Mordán, quien manifestó: "Queremos, en esta oportunidad, estimular el remozamiento del puente de La Horma, el puente curvo se encuentra en el paraje de Las Malaguetas, Sabana Larga, de San José de Ocoa y es el primero de su naturaleza. Estamos estimulando su remozamiento porque actualmente se encuentra en deterioro, ya que fue construido en los años 50, en la era de Trujillo. Pero no



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 186

estamos solamente solicitando su remozamiento por motivos de seguridad, sino, también, porque por el puente curvo de La Horma transitan muchos productores y comunitarios que se tienen que desplazar y llevar sus productos a San José de Ocoa. Otra solicitud que tienen los comunitarios de La Horma es la construcción de su carretera Ocoa-La Horma, La Horma-Constanza. El puente curvo, que representa un ícono para Sabana Larga, en el paraje de Las Malaguetas es de suma importancia, no solamente por lo que representa, ya que es el primero en la República Dominicana con ese diseño, sino que también ayudaría a nuestros productores a desplazarse con mayor facilidad, una vez remozada y construida la carretera de La Horma. Muchísimas gracias y que tengan buen día".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, de inmediato, vamos a otorgar el uso de la palabra a doña Deisy Díaz, de la provincia Santiago, Partido Revolucionario Moderno".

A continuación, la diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo desarrolló la siguiente intervención: "Quise tomar la palabra, para exhortarles su voto favorable a dos resoluciones que fueron leídas. Al mismo tiempo, agradezco a los proponentes, Fausto Domínguez y Shoraya Suárez, por pensar en La Piña, un sector muy deprimido y vulnerable del distrito municipal de Santiago Oeste. El proyecto de resolución solicita construir una cancha deportiva, que será de mucho beneficio para los estudiantes. Igualmente, en el mismo distrito municipal, la construcción de un comedor económico que irá a impactar a más de sesenta mil familias. Por lo tanto, les pido el voto favorable para estas dos iniciativas. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora nos vamos para Higüey, Francisco Villegas, cariñosamente Villeguita".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 186

Participó en el debate el diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez, y exteriorizó: "Yo me voy a referir, honorable presidente, a la solicitud que hizo la diputada Aidé López sobre el remozamiento de la Casa de la Cultura de San Rafael del Yuma, uno de los dos municipios que tiene la provincia de La Altagracia. Déjenme decirles que esa solicitud es muy atinada, toda vez que San Rafael del Yuma es la madre de grandes ilustres, como lo fue Evangelina Rodríguez, la primera médico dominicana; por allí también nació Ramón Marrero Aristy, un destacado e ilustre escritor y novelista. Pero también, en San Rafael del Yuma existe la casa de quien fue gobernador de Puerto Rico en los años mil quinientos y tantos, Juan Ponce de León. Así que, Yuma se ha caracterizado por ser un municipio cultural. ¡Enhorabuena!, que esta solicitud llegue a la ministra de Cultura, para que se pueda hacer lo antes posible dicho remozamiento. Déjenme decirles que San Rafael del Yuma es uno de los municipios del país que mantiene la tradición de celebrar su carnaval todos los años. Así es que, nosotros solicitamos el voto favorable de todos y cada uno de los diputados, para que el remozamiento de la Casa de la Cultura de San Rafael del Yuma sea una realidad. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, bueno, los diputados higüeyanos aplauden. Shoraya Suárez, provincia Santiago, municipio de Santiago de los Caballeros, ¿es así?".

Agotó un turno la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, y expuso: "Así mismo. En esta ocasión pido la palabra para solicitar de todos ustedes el apoyo para la aprobación de un comedor económico en el distrito de Santiago Oeste, Cienfuegos. Algunos dirán, santiagueros, que no es mi demarcación, pero sucede que cuando nosotros ganamos una diputación, nos convertimos en diputados del país, y donde encontramos alguna situación que podemos colaborar, entonces, hacemos el ejercicio de la representación, y en esa estamos. El distrito de Santiago Oeste tiene doscientos cincuenta mil habitantes, más que muchas provincias del país. Santiago Oeste necesita un comedor económico; su población es básicamente de migrantes, y como en todos los



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 186

lugares donde hay migrantes, son muy deprimidos. En esta gestión se ha aumentado la cantidad de comedores económicos en todo el país, por lo que solicitamos el apoyo para este distrito municipal de gente muy pujante. También, como lo hizo mi colega santiaguera doña Deisy Díaz, estamos solicitando el apoyo para la construcción de una cancha en el distrito de Santiago Oeste. Y miren qué casualidad, llegan los dos juntos. Santiago Oeste, como ya dije, tiene más habitantes que muchas provincias en el sur fecundo, como le gusta que digan a mi compañera Olfanny Méndez, y tiene muchas necesidades. Es un distrito que tiene una gran cantidad de jóvenes que cuando usted va allá los encuentra en las calles, sin tener qué hacer, y el ocio, siempre hemos dicho, no es buen compañero de la juventud. Entonces, vamos a trabajar con ellos, vamos a darles a esos jóvenes dirección y vamos a aprobar, por favor, estos dos proyectos para Santiago Oeste, que sigue creciendo y dando buenos hombres y mujeres que se encuentran en este momento aquí en este hemiciclo. Muchas gracias".

De su parte, el diputado Antonio Brito Rodríguez, en el desarrollo de su turno, dijo: "Observamos en la lectura que le dieron al grupo de resoluciones, la número 5, hay una petición que fue hecha por el diputado Frank Junior Guerrero, el cual solicitó para el sector El Cajuilito del distrito El Carril un play para béisbol. El lugar donde se solicita el play para béisbol son unos terrenos que los donó una familia de esa demarcación. Cientos de jóvenes y de adultos mayores se encuentran en esa comunidad, tratando de que se construya un play. Igualmente, para el mismo lugar hay un proyecto de resolución que se leyó, el número 2, solicitando para el sector de El Cajuilito una cancha mixta. Nosotros entendemos, honorable presidente, honorables diputados, diputadas, que esa comunidad es merecedora de que se le apruebe la construcción de ambos proyectos para que, real y efectivamente, goce del verdadero deporte que se necesita en los diferentes sectores del país. Estoy, en este momento, pidiéndole a cada uno de ustedes, que seamos flexibles y que apoyemos esa resolución que fue presentada por el diputado Frank Junior Guerrero. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 186

La presidencia le concedió el siguiente turno al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó: "Quería agotar este turno para pedirle al Bloque del Partido de la Liberación Dominicana que de manera particular asumamos la aprobación de estas iniciativas. Y digo todo esto, presidente, porque aun estando en la oposición me llama mucho la atención, que nuestros colegas tengan que venir acá y no vayan a las instituciones que son las llamadas a satisfacer las expectativas de este pueblo. Decía, por ejemplo, excúseme, Deysi Díaz, que necesita una cancha deportiva, pero ahí está su funcionario; decía Francisco Villegas, que quería que la ministra de Cultura pensara en él a los fines de construir la Casa de la Cultura en la provincia de Higüey. Yo le digo al honorable diputado Antonio Brito de la Fuerza del Pueblo, que si a ellos no los entienden, si a ellos no los escuchan, los del Gobierno, ¿te van a escuchar a ti?, pregunto yo, a menos que no sea para subirlo a Instagram, un videíto. Pero llamo la atención sobre esta parte, porque próximamente se va a elaborar el Presupuesto General del Estado y es ahí donde los bloques partidarios y principalmente el bloque oficialista debe acudir al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para que tomen en cuenta estas pequeñas obras para sus comunidades; pero si ustedes se sienten bien con eso, perfecto. El bloque del PLD se siente en la responsabilidad de apoyar estas propuestas e invito a todos nuestros diputados que votemos que sí, y naturalmente esperar que en estos cuatro años se puedan ejecutar. Muchísimas gracias".

En la prosecución de los debates, el diputado José David Báez Reinoso se manifestó como sigue: "Quiero aprovechar y no dejar pasar la oportunidad, ya que se han mencionado dos resoluciones que atañen directamente a mi pueblo, a Santiago Oeste. Mientras el Presidente y esta honorable Cámara de Diputados aprueben el distrito municipal, pues bienvenidas sean estas dos resoluciones que buscan hacer justicia con los jóvenes de Santiago Oeste al construirles una cancha, y un comedor económico. Nosotros saludamos la iniciativa y felicitamos a los colegas diputados que las han propuesto. Aunque las iniciativas no son vinculantes al Poder Ejecutivo, quisiéramos contar con el Presidente y con cada uno de los diputados que tienen influencia en estos estamentos del Estado. Yo llamo de manera ferviente a mi Bloque de la Fuerza del Pueblo



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 186 a apoyar que tengan efecto y sean aprobadas, pero que también puedan ser llevadas a cabo para

el beneficio de nuestras comunidades. Muchas gracias, presidente".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputado. Informo que voy a cerrar los turnos con los diputados Gregorio Domínguez y Junior Muñoz, ya a partir de ahí no vamos a otorgar más turnos. Adelante, don Gregorio".

Prosiguieron los debates con la participación del diputado Gregorio Domínguez Domínguez, quien manifestó: "Quería empezar diciendo que el sector La Piña de Cienfuegos, ustedes no tienen idea del sitio que es, lleno de pobreza, de mucha miseria; una cancha no sería suficiente. Una cancha es un punto para alejar a la juventud de los vicios, vamos a decir, de la falta de recursos que tiene ese distrito para poder llevar a cabo su desarrollo. En cuanto al comedor económico, existe uno de manera provisional, fruto de la diligencia que nosotros hicimos, Shoraya y yo, en un momento, pues se construyó en Cienfuegos, de manera provisional, que beneficia hoy a cerca de mil personas. Esta resolución, solamente es pidiendo que se agrande, y que se quede de manera fija, para que más de dos mil personas puedan comer ahí, gratis. Ese es el modo que tiene el diputado para llevar a cabo una solicitud. Así también lo hacían ustedes, los del PLD, en un tiempo, pidiendo resoluciones; ese es nuestro trabajo como diputados, para eso estamos aquí, para solicitar cosas que se necesitan para las diferentes comunidades, y con mucho orgullo lo hago, porque también se hacen las diligencias personales, para que se aprueben. Y seguiremos trabajando para que estos proyectos se sigan desarrollando. Es cuanto, presidente, y queremos que se aprueben estos dos proyectos. Muchísimas gracias".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo no sé por qué a algunos diputados les molesta que otros hagan solicitudes; pero les molestaba antes también, porque no nos dejaban hablar; ahora todo el mundo habla, pero antes no nos dejaban hablar... Era yo que estaba aquí, esto no es que yo digo, y ahí están las actas. Entonces, por lo menos, ahora los diputados piden



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 186

la palabra y se les otorga, y hacen sus exposiciones y se les escucha. Los diputados piden que les pongan en agenda sus proyectos, y se les ponen, antes no se podía ni poner en agenda un proyecto que lastimara ciertas sensibilidades. Adelante, pastor Junior Muñoz".

El último turno lo agotó el diputado Junior Muñoz Olivo, y exteriorizó: "Gracias a Dios por haber permitido tener un presidente aquí, como usted, que ha podido tener la democracia delante de todos los diputados y las diputadas, dándoles las grandes oportunidades de que se expresen. Pero, podemos decirle a la oposición que así no, ¡así no! Señores, este país duró dos años cerrado, y un presidente como Luis Abinader, que encontró este país desbaratado, totalmente...

Interrumpiendo al diputado Muñoz Olivo, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le observó: "Pastor, tengo que llamarle la atención, porque tiene que entrar al objeto. Estamos en las diez resoluciones".

Dijo el diputado Junior Muñoz Olivo: "Okey. No, lo que pasa es, presidente, que yo veo que la oposición todo lo encuentra malo... Todo lo encuentra malo, y todas las críticas es hacia el Gobierno...

Nuevamente le indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Está bien, pero tiene que entrar en las resoluciones, que es el tema en que estamos ahora...

Continuó expresando el diputado Junior Muñoz Olivo: "Y este Gobierno trabajando... Bueno, yo estoy de acuerdo que se apruebe y que se hagan todas las canchas y todos los comedores que se necesiten en este país, estamos de acuerdo, pero que no se pasen, que no se pasen... Solamente eso, que le bajen un chin, que duraron veinte años... ¿Y dónde están todas las obras que se hicieron en esos veinte años?, ¿dónde están?".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 186

Ante el constante murmullo en la Sala, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Muy bien. Gracias. Entonces...

Nuevamente intervino el diputado Junior Muñoz Olivo y dijo: "No, no. Así no, compañeros, así no. Veinte años, pero veinte años, ¿dónde están las obras?...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Bien... Pastor, ya. Ustedes no oyeron lo que le dijo Yuderka de la Rosa al pastor, pero yo no lo voy a repetir...

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez dijo: "Ese pastor es alemán, no es dominicano".

También, a viva voz, el diputado Agustín Burgos Tejada dijo: "Presidente, nos va a dar agua de beber aquí el pastor".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Si el pastor quiere, ahorita yo le digo allí, en privado. Voy a solicitar a la honorable diputada, secretaria Sara Féliz, que dé lectura a las modificaciones que se han planteado sobre estos proyectos de resoluciones; han sido examinados por el equipo de apoyo de Secretaría General y también por algunos de los señores diputados que tienen observaciones sobre los mismos, para actualizarlos y corregir cualquier situación que puedan tener. Adelante, señora secretaria Sara Féliz".

A continuación, por Secretaría, se dio lectura a las modificaciones propuestas al segundo grupo de resoluciones internas. A saber:

"Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 186

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del segundo grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios, según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda.

Proponente de la enmienda: Dharuelly Leany D'Aza Caraballo.

Santo Domingo de Guzmán 18 de septiembre de 2024"(sic)

"Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, sean incluidos en la rendición de cuentas de las Asociaciones Sin Fines de Lucro que reciben fondos públicos diversos criterios de efectividad e impacto para la medición y efecto práctico de los proyectos que realizan.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

En el informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la iniciativa No.02762-2024-2028-CD, antes indicada:

Corregir la numeración de los considerandos a partir del considerando sexto, para que el siguiente diga: Considerando séptimo.

Proponente de la enmienda: Pedro Antonio Martínez Moronta"(sic)

"Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Fideicomiso RD-Vial la inclusión de los peajes de la autopista del Nordeste (Juan Pablo II) en el circuito de peajes con sistema pago de Paso Rápido.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

En el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa **Núm.01319-2024-2028-CD**, antes indicada:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 186

- En el enunciado o título y en el dispositivo único del proyecto después de las palabras "Obras Públicas y Comunicaciones", agregar: "para que,". Dirá: "...Obras Públicas y Comunicaciones para que, en coordinación" (sigue igual).
- ➤ En el enunciado o título del proyecto después de la expresión: "Fideicomiso RD-Vial," eliminar: las palabras "la inclusión de", y agregar las palabras: "sean incluidos". Dirá: "...Fideicomiso RD-Vial, sean incluidos" (sigue igual).
- También, en el dispositivo único después de "Fideicomiso RD-Vial," eliminar las palabras "para que".

Proponente de la enmienda: Amado Antonio Díaz Jiménez"(sic)

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, esas modificaciones son para hacer ajustes a las resoluciones, fueron revisadas debidamente por el equipo de Secretaría, y también por algunos diputados que las propusieron. Someto a votación las modificaciones, en única lectura".

Votación 002

Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, propuestas por los diputados Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, Pedro Antonio Martínez Moronta y Amado Antonio Díaz Jiménez, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 131 DIPUTADOS A FAVOR DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Terminó la votación, aprobadas las modificaciones. Entonces, de inmediato, someto a votación los informes leídos más temprano, con las modificaciones que acabamos de aprobar hace apenas un momento".

Votación 003

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones: APROBADOS. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 186

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobados y debatidos amigablemente, aquí, en la mañana de hoy, muy amigablemente. El voto de Gustavo Sánchez, lo hace constar". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado. Entonces, ahora, someto a votación el segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos, para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas, relativas a resoluciones internas, con informes, pendientes de conocimiento, por parte de esta Cámara, en virtud de lo que establece el artículo 103, párrafo I del Reglamento de esta Cámara de Diputados. Con su informe y sus modificaciones, debidamente aprobadas por ustedes".

Votación 004

Sometidos a votación los proyectos contenidos en el segundo grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones: APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El segundo grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas) quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.

PUNTO NO.9.3.2: Instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00). (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 05/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 28/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Sobre la mesa única



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 186

discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. En Orden del Día para <u>única discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 09/04/2024. Sobre la mesa única discusión en la</u> sesión No.7, Ordinaria, del 09/04/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 01/05/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 01/05/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 22/05/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/05/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/05/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 04/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 11/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 12/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 18/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 26/06/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 26/06/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. En Orden del Día para <u>única discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. Sobre la</u> mesa única discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 09/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 10/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 11/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 11/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 17/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 17/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 18/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 18/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 22/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 22/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 23/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 23/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 24/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 24/07/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 25/07/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11153-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Extraordinaria, del 26/08/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Extraordinaria, del 26/08/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.5, Ordinaria, del 27/08/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.5, Ordinaria, del



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 186

27/08/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 03/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 10/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 10/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 11/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 11/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 17/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 17/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 17/09/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 18/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 18/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 18/09/2024. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 18/09/2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "La Comisión de Hacienda rindió su informe. Había sido dejado varias veces sobre la mesa, por lo que voy a solicitar que liberemos de lectura el proyecto para escuchar el informe que ha rendido la comisión".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el instrumento fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 139 DIPUTADOS A FAVOR DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Me gustaría que los honorables diputados pongan atención especial en el informe que ha rendido la comisión".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11153-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL INSTRUMENTO RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE CIENTO OCHO (108) ACCIONES ADICIONALES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), CADA UNA CON UN VALOR BASE DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$20,000.00), PARA UN MONTO TOTAL DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$2,160,000.00).



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 186

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.30-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 18 de diciembre de 2023:
 - b) Asistencia No.30-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 18 de diciembre de 2023;
 - c) Propuesta de resolución aprobatoria al instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11153-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho

(108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100

(USD\$2,160,000.00).

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 186 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11153-2020-2024-CD, correspondiente al instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00), tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 5 de diciembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27, Ordinaria, del 12 de diciembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.28-SLO-2023-CD, del 14 de diciembre de 2023, en la que fue presentada; No.30-SLO-2023-CD, del 18 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido instrumento está estructurado por el oficio No.29457, del presidente de la República, de fecha 4 de diciembre de 2023; el P. E. núm.117-23, Poder Especial otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 12 de octubre de 2023; y la comunicación MH-2023-032635, de fecha 16 de octubre de 2023, del ministro de Hacienda, dirigida al presidente del Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), junto a su anexo A de la Resolución CII/AG-2/15 sobre las condiciones generales aplicables a las nuevas acciones. Asimismo, el referido expediente contiene el instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), conformado por la Resolución AG-9/15 y CII/AG-2/15, y tres anexos: el anexo A, sobre las condiciones generales aplicables a las nuevas acciones, término y condiciones que atañen específicamente a las nuevas acciones que se suscriban según se dispone en el presente anexo A; el anexo B, acerca de las condiciones generales aplicables a las nuevas acciones, términos y condiciones que atañen específicamente a las nuevas acciones que se suscriban según se dispone en el presente anexo B; y el anexo C,



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 186

que contempla los (millones de US\$). De igual manera, el Informe Ejecutivo de la Dirección General de Crédito Público.

Tiene como objetivo aprobar el instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00); después de analizar el contenido de la iniciativa, recibir la asistencia técnica de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP); tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literales k) y l) de la Constitución, y considerar los aspectos generales siguientes:

> Antecedentes

La Corporación Interamericana de Inversiones («CII»), miembro del Grupo BID, es una institución financiera multilateral que tiene como objetivo promover el desarrollo económico de sus países miembros a través del financiamiento directo e indirecto de proyectos, así como de pequeñas y medianas empresas con el fin de que tengan un resultado a favor del desarrollo económico, social y medioambiental de la región.

Es preciso resaltar que la República Dominicana es miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones («CII») desde el año 1985 y mediante la Resolución No.45-86-4, promulgada el 9 de septiembre de 1986, el Congreso



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 186

Nacional aprobó el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y sus anexos.

Por lo tanto, mediante el mencionado instrumento la República Dominicana adquiere ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones («CII»), las cuales deberán ser pagadas en una (1) única cuota, y cuya adquisición se encuentra condicionada a la aprobación del Congreso Nacional, conforme a lo establecido en la Constitución de la República.

> Objetivo del instrumento

El objetivo general del instrumento es la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un valor base de veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$20,000.00), para un monto total de dos millones ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$2,160,000.00).

> Beneficios de la membresía

Los principales beneficios para la República Dominicana en cuanto a la adquisición de dichas acciones son los siguientes:

- La suscripción de dichas acciones adicionales conferiría a la República
 Dominicana un mayor poder de voto en la gobernabilidad de la «CII».
- Habilitaría a la República Dominicana para obtener mayores recursos de financiamiento, con tasas y plazos competitivos para el sector privado.
- Los recursos son movilizados a proyectos que ofrecen oportunidades para promover el desarrollo económico del país y la integración económica con América Latina y el Caribe.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 186

> Sobre el financiamiento

Con el fin de seguir trabajando en el desarrollo del país a través del sector privado se reafirma el interés de suscribir 108 acciones adicionales. Para ello, el plan de pagos establece un precio base de US\$20,000.00 por acción, con vencimiento al 19 de septiembre de 2024, y del 20 de septiembre de 2024 hasta el 19 de septiembre de 2025, con un precio base de US\$21,000.00.

Fecha de vencimiento	Número de acciones	Precio Base	Monto adeudado
19-Sep-2024	108	US\$20.000,00	US\$2.160.000,00
Del 20-Sep-2024 al 19-Sep-2025	108	US\$21.000,00**	US\$2.268.000,00

En este sentido, la comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del instrumento relativo a la suscripción de ciento ocho (108) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 186

Sometido el instrumento a su única discusión, se le otorgó el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paulino, quien se manifestó como sigue: "Estamos en una nueva adquisición de acciones del Banco Centroamericano, del cual somos accionistas desde hace mucho tiempo, desde los gobiernos anteriores. Simple, estamos adquiriendo nuevas acciones que provocan que cuando el país vaya a solicitar préstamos a esta institución, se nos den con una mayor garantía y un mejor tratamiento desde el punto de vista del costo de los intereses. La República Dominicana es accionista del Banco Centroamericano de Integración desde hace mucho tiempo.

Esperamos que aprobemos esta nueva compra de acciones, y seguimos trabajando".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Nosotros reconocemos las cosas buenas que hacen los gobiernos, no importa el gobierno que sea".

Se le otorgó un turno al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, y se manifestó como sigue: "Qué bonito se veía Paulino ahí con esa camisa, esa corbata y ese traje hablando de los préstamos, ¡wao!, hay que ver los vídeos donde él se oponía a todos los préstamos de los gobiernos anteriores, aquellos eran malos, y hoy son muy buenos. La forma como explica, yo quisiera ver la gallardía cómo él y nuestra querida honorable exdiputada, exsenadora también del Distrito Nacional y hoy flamante ministra, se oponían a los préstamos...

Interrumpiendo al diputado Crespo Pérez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: "Pero esto no se trata de préstamos...

Continuó en su turno el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Sí, presidente, es de lo mismo, porque nosotros somos parte de un banco al que estamos comprando acciones, y ese dinero compromete el crédito público. Estamos hablando de dos millones de dólares para comprar acciones a los bancos que nos prestan dinero y también nos cobran intereses, esto es parte... (en este momento era notorio el murmullo en la Sala), si me dejan terminar el turno, porque sé lo que



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 186 estoy hablando, yo no interrumpí a Paulino. Lo que quiero indicar es que este país no empezó en el 2020, que los préstamos, si son para infraestructura, para resolver problemas del país, son importantes y necesarios, lo que pasa es que los diputados del PRM, los senadores, y también el Presidente de la República, se oponían, tajantemente a eso, y hoy están pidiendo apoyo para lo que antes siempre se oponían. Antes era con guitarra, y ahora es con violín. Se han ganado el galardón del Gobierno que más préstamos coge en la República Dominicana. Aprueben su

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Es que esto no es un préstamo. La honorable diputada Dorina Rodríguez, y con ella cerramos esta tanda".

colocación de acciones".

A continuación, la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar manifestó: "La verdad es que me sorprende mi amigo Tobías Crespo, hablando de que son préstamos. Corazón, te voy a hablar como una simple maestra de contabilidad. Cuando alguien compra acciones es porque está bien. Nosotros, como país, el buen manejo económico que le está dando el Presidente Luis Abinader a la economía...

Interrumpiendo a la diputada Rodríguez Salazar, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Un momentito, Dorina, un momentito, un momentito. Mire, diputado... No, no, no, no, no. Un momentito, un momentito, un momentito".

En este momento, varios diputados de las diferentes bancadas se manifestaban, a viva voz, al mismo tiempo. Asimismo, a viva voz, la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero decía: "El pueblo muriéndose".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 186

Intervino nuevamente el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y dirigiéndose al Pleno manifestó: "Un momentito, honorable diputada. Dorina Rodríguez, un momento, por favor. Colegas, eso yo no lo voy a permitir, aquí tenemos que ser respetuosos del diputado que hace uso de la palabra, y si alguien no está conforme, me hacen la observación, tal y como lo establece este instrumento (sostiene en sus manos el Reglamento), y yo lo llamo al objeto de la discusión, si hay ha lugar; si no hay ha lugar, el diputado sigue haciendo uso de la palabra. Entonces, vamos a tener el respeto que solicitó ahorita el querido colega Saulo Vega, porque eso no habla bien de nosotros, como cuerpo. Y tan temprano, se los digo con toda honestidad, eso no es una buena señal. Entonces, usted puede hacer lo que quiera, usted puede votar, no votar, pero vamos a observar un comportamiento adecuado, que es lo que nos mandan las reglas de convivencia aquí dentro y el Reglamento que nos rige. Vamos a permitir que la diputada haga uso de su turno, si alguien al final no está de acuerdo, tiene formas de manifestarse, en buena democracia, que es lo que aquí tratamos de practicar, pero no hagamos eso, que no se lo vamos a permitir ni a una ni a otra bancada. Adelante, diputada".

Continuó en su turno, la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, y expresó: "Que fue, precisamente, lo que yo hice, al no estar de acuerdo con el turno de nuestro honorable Tobías Crespo. Quizás es por falta de conocimiento, pero la responsabilidad que tengo como dominicana, de que debemos instruir, que esto se está transmitiendo, y nosotros debemos ser un ejemplo en la sociedad, no podemos venir a decir cosas que no son. Una simple instrucción contable. Si usted está, como persona, institución o empresa, en la disponibilidad de poder comprar acciones en cualquier institución, es porque la economía suya está bien. Entonces, fruto de ese buen manejo económico que ha tenido nuestro Gobierno, con la responsabilidad que se está manejando, puede tener la disponibilidad para comprar acciones; y como decía el informe, que nosotros, como miembros de la Comisión de Hacienda emitimos, que si se le hubiese puesto atención, con esa compra de acciones, no simplemente vamos a tener acceso a financiamientos, a mejores tasas y mejores condiciones para desarrollar las diferentes obras que requiere nuestro



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 186 país, sino que también le va a dar la oportunidad al sector privado, de poder acceder a préstamos

y a financiamientos con muchas facilidades para el desarrollo económico y social de nuestra

República Dominicana. Así es que, les pido a todos nuestros compañeros, honorables diputados,

un voto favorable, para que nuestro país pueda seguir creciendo económicamente con esa compra

de acciones. Muchísimas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Honorable diputado Saulo Vega y con él cerramos".

Agotó el último turno el diputado Nelson Saulo Vega Báez, y manifestó: "La verdad es que mi intención no era abundar, ni hablar de más, pero llama la atención en este debate el análisis matemático. Presidente, a mí me enseñó mi profesor de matemáticas que dos más dos son cuatro en cualquier idioma, en mandarín, en francés, inglés y en creole. Y me llama la atención el razonamiento y el análisis de la honorable diputada Dorina Rodríguez, que tiene lógica, la matemática es cuadrada. ¿Cómo es que estamos colocando certificados o comprando acciones en cualquier espacio, sistema económico?, y si dice ella que estamos tan bien, ¿por qué, entonces, están todos los pedimentos de préstamo?, ¿y por qué hablar, entonces, de reforma fiscal?, porque si estamos tan bien en la República Dominicana, ¿por qué hay que hacer una reforma fiscal?, si estamos tan bien, ¿por qué hay que tomar tantos préstamos?, apliquemos la lógica simple. De verdad que me llamó la atención, presidente, y voy concluyendo. Oigan esto, estamos comprando acciones, un Estado que compra acciones y que tiene superávit es un Estado que no debe estar demandando reformas fiscales, ni demandando préstamos; la lógica es simple. Reitero y concluyo, a mí me enseñó, allá, en la Loma de Los Cacaos, mi profesor de matemáticas Mario Sánchez, profesor Mamé, cariñosamente, que dos más dos son cuatro en cualquier parte del mundo. De manera que, de verdad que llama a reflexión esto. Yo no pensaba, presidente, y me disculpa, tomar la palabra, pero llama la atención, llama a análisis y llama a reflexión lo que está sucediendo en la República Dominicana. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 186

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación el informe que ha rendido la comisión".

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR, 05 DIPUTADOS EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado el informe. Someto a votación, en única lectura, la resolución aprobatoria, con su informe debidamente aprobado por ustedes. Estamos votando".

Votación 007 Sometido a votación el instrumento, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 12 DIPUTADOS EN CONTRA DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El instrumento de que se trata quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 9.3.3: Proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero". (Proponente: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona). Depositado el 13/10/2023. (Ref.07161/05274-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.9, Ordinaria, del 23/04/2024. Plazo vencido el 23/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11046-2020-2024-CD. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión

No.11, Ordinaria, del 18/09/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria,

»Número de Iniciativa: 02738-2024-2028-CD

del 18/09/2024.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 186

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto fue a estudio de la Comisión Permanente de Cultura y la misma rindió su informe, por lo que, voy a permitirme solicitarle a este Pleno que liberemos de lectura el proyecto, para escuchar el informe que rinde la Comisión que contiene las recomendaciones a este Pleno".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 138 DIPUTADOS A FAVOR DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura (Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11046-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A LAS HEROÍNAS Y MÁRTIRES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DECLARAR EL 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LAS MUJERES DE FEBRERO".

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 186

- a) Acta No.05-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 19 de junio de 2024;
- b) Asistencia No.05-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 19 de junio de 2024:
- c) Reporte No.00120-2024-PLO, del 9 de mayo de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11046-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que reconoce a las heroínas y

mártires de la Independencia Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como

"Día de las Mujeres de Febrero".

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Personal de apoyo: Luciano García Abogado

Francelia Romero Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11046-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero"; tiene como proponente a la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona. Depositada el 13 de octubre de 2023. (Ref.07161/05274-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.9, Ordinaria, del 23 de abril de 2024. Plazo vencido el 23 de mayo de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2024-CD, del 11 de junio de 2024, en la que se presentó; No.05-PLO-2024-CD, del 19 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 186 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, ocho artículos, nombre y firma de la proponente.

Tiene por objeto reconocer a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio de la iniciativa No.11046-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero", después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declara el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero".

Considerando primero: Que es atribución del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad, por lo que es necesario reconocer a las mujeres que han contribuido con la conquista y defensa de la Independencia Nacional;

Considerando segundo: Que la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, creada mediante Decreto No.36-97, del 25 de enero de 1997, es



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 186

responsable de desarrollar cada año las actividades conmemorativas del mes de la patria, comprendido entre el 26 de enero y el 27 de febrero;

Considerando tercero: Que a lo largo de la historia dominicana se ha reconocido la participación innegable de mujeres que de manera anónima ofrendaron su esfuerzo, tiempo y, en algunos casos, sus propias vidas para contribuir con el proceso de independencia nacional;

Considerando cuarto: Que Vetilio Alfau Durán en su obra "Mujeres de la Independencia", realizó una recopilación que documenta la participación de mujeres antes, durante y después de la restitución de la soberanía nacional. Además, la historiadora Carmen Durán afirma que "las febreristas" respondieron al propósito libertador, con la misma entrega que los otros trinitarios reconocidos como constructores de nuestra soberanía;

Considerando quinto: Que la confección de la primera bandera nacional, enarbolada el 27 de febrero de 1844, estuvo a cargo de varias mujeres, dentro de las que se destacan María de la Concepción Bona y María Trinidad Sánchez, quienes también fabricaron balas de las utilizadas en las batallas de la independencia;

Considerando sexto: Que en el año 1838, cuando comienza a organizarse el movimiento independentista, Josefa Pérez de Perdomo hizo una de las primeras contribuciones de las mujeres a la causa de independencia, puesto que fue en su casa donde tuvo lugar la fundación de la sociedad secreta La Trinitaria;

Considerando séptimo: Que María Trinidad Sánchez estuvo presente en la proclamación de la independencia asistiendo con municiones a los soldados. Fue parte instrumental del movimiento conspirativo y se le reconoce como una de las mujeres que diseñó el lienzo patrio. Fue fusilada en 1845 por no aceptar traicionar a Francisco del Rosario Sánchez y otros conjurados, ha sido considerada la primera víctima del crimen político del período republicano;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 186

Considerando octavo: Que muchas mujeres ofrecieron sus vidas luchando hasta la muerte con fervor y valentía por la lucha de nuestra independencia y democracia. Y por su trayectoria y entrega merecen ser reconocidas y homenajeadas declarando el día 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero", de forma que su histórica hazaña quede perpetuada en la memoria de los dominicanos y su labor sirva de gran ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.318, del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley No.127-01, del 27 de julio de 2001, que declara al Instituto Duartiano como organismo de carácter oficial autónomo, con personería jurídica propia, el cual tendrá como objetivo difundir la vida y obra de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria y Fundador de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.1-12, de 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1892, del 7 de diciembre de 1967, que crea e integra el "Instituto Duartiano";

Visto: El Decreto No. 36-97, del 25 de enero de 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 186 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declarar el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero".

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación general en el territorio nacional.

Artículo 3.- Declaración. Se declaran como heroínas y mártires de la Independencia Nacional a las mujeres citadas a continuación:

- 1) Josefa Antonia Pérez de la Paz (Chepita)
- 2) Ana Valverde
- 3) María Baltasara de los Reyes
- 4) María de las Angustias Villa
- 5) María Trinidad Sánchez
- 6) María de la Concepción Bona Hernández
- 7) Manuela Díez Jiménez
- 8) Rosa Protomártir Duarte y Díez
- 9) Juana de la Merced Trinidad (Juana Saltitopa)
- 10) Filomena Gómez de Cova
- 11) Rosa Montás de Duvergé
- 12) Froilana Febles Rivera
- 13) Petronila Abreu y Delgado
- 14) Rosa Bastardo
- 15) María de Jesús Pina
- 16) Micaela Antonia Rivera de Soto

Artículo 4.- Declaratoria. Se declara el 20 de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero".

Artículo 5.- Ejecución y actos de promoción. La Comisión Permanente de Efemérides Patrias queda encargada de la ejecución de la presente ley y de realizar los actos festivos y de promoción para exaltar a las heroínas y mártires de la Independencia indicadas en el artículo 3 de esta ley.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 186

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados a la Comisión Permanente de Efemérides Patrias en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Derogación. La presente ley deroga o sustituye cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Joel Antonio Cabrera Núñez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este informe se explica por sí solo. Mi sugerencia es que lo llevemos al paso y que lo aprobemos en primera lectura nada más, y lo dejamos ahí para la semana que viene. Entonces, someto a votación el informe que se explica bastante".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 186

Votación 009 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura: APROBADO. 138 DIPUTADOS A FAVOR DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Los honorables diputados interesados revisen para que cuando conozcamos la segunda lectura puedan tener observaciones sobre el mismo. También, le pedimos al equipo de Secretaría que le den una revisadita antes de que lo conozcamos la semana entrante". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado el informe en primera lectura. Ahora, someto a votación, en primera lectura, con su informe, el proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declara el 20 de febrero de cada año como 'Día de las mujeres de febrero'. A votación".

Votación 010 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 136 DIPUTADOS A FAVOR DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, voy a solicitar un procedimiento para agilizar. Que dejemos sobre la mesa lo restante, momentáneamente, y nos vayamos a la estructura 12, para ver si podemos liberar de lectura el grupo de resoluciones; que conozcamos solamente en la estructura 12, el 12.2 y 12.3. El 12.2 es el proyecto de ley sobre control y regulación de armas, que se le está haciendo una corrección; y el 12.3 es sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, que también se le está haciendo una pequeña modificación para ver si lo podemos conocer ambos en primera lectura. Entonces, someto a votación dejar sobre la mesa todo lo demás para conocer estos dos proyectos y terminar después que liberemos de lectura las resoluciones".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 186

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos del orden del día, excepto los puntos 12.2 y 12.3, para pasar a conocerlos: APROBADO. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Tienen que actualizar, porque hubo un proyecto que estaba en la estructura 14 y llegó el informe; cuando el informe llega inmediatamente pasa a la estructura 12. Los que están en la estructura 14 son proyectos que les corresponde estar ahí o porque los manda la Comisión Coordinadora y se aprueba en el Pleno, o porque haya vencido el plazo para que la comisión rinda el informe. Si llega el informe, inmediatamente, se va, automático, a la 12".

Se paso al punt	0 12.2.		

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley No.631-12, del 02 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados. (Proponente: Amado Antonio Díaz Jiménez). Depositado el 22/02/2024. (Ref.09467/09064-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Con informe de la Comisión Especial recibido el 04/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11190-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 02811-2024-2028-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene informe de la comisión, por lo que voy a solicitar que sea liberado de lectura, para que escuchemos el informe de la comisión".

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 186

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY NO.631-12, DEL 02 DE AGOSTO DE 2016, PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2024-CD, de la reunión del miércoles, 29 de mayo de 2024;
 - b) Asistencia No.05-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 29 de mayo de 2024;
 - c) Reporte No.00107-2024-PLO, del 30 de abril de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11190-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Especial

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley

No.631-12, del 02 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y

Materiales Relacionados.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 186

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria Abogada

Águeda Bonilla Secretaria Parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11190-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley No.631-12, del 02 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, tiene como proponente al diputado **Amado Antonio Díaz Jiménez**. Depositada el 22 de febrero de 2024. (Ref.09467/09064-2020-2024-CD). En Orden del Día. Tomada en consideración y **enviada** a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 28 de febrero de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2024-CD, del 13 de marzo 2024, en la que fue presentada. No.02-PLO-2024-CD, del 21 de marzo 2024; No.03-PLO-2024-CD, del 23 de abril 2024; No.04-PLO-2024-CD, del 28 de mayo 2024; No.05-PLO-2024-CD, del 29 de mayo 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, dos artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto modificar el artículo 21 de la Ley No.631-12, del 02 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Especial** apoderada para el estudio de la iniciativa No.11190-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley No.631-12, del 02 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas,



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 186

Municiones y Materiales Relacionados; después de analizar el contenido de la iniciativa, tomando en cuenta el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Ley que modifica el artículo 21 de la Ley No.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

Considerando primero: Que la tenencia de armas de fuego por la ciudadanía está controlada en el país por diversos motivos en cuanto se considera esencial para garantizar la seguridad y protección de la población, siendo responsabilidad del Estado regular las formas y medios por los cuales una persona puede ejercer sus derechos a tal fin;

Considerando segundo: Que la legislación vigente prevé el control y regulación de armas y establece, en cuanto a la emisión de las licencias para su tenencia, un plazo excesivamente corto de vigencia fundamentándose en la creencia de que así se logra el mejor control del cumplimiento de los requisitos legales, obligando a los tenedores a realizar las gestiones para su renovación de forma casi permanente, sin que se evidencien mejores condiciones para garantizar la seguridad ciudadana;

Considerando tercero: Que el Estado debe tener entre sus objetivos la mejora continua de la gestión bajo parámetros de racionalidad técnica y jurídica, de acuerdo con las políticas fijadas y los recursos disponibles, la simplificación de procedimientos administrativos como tarea permanente de los entes y órganos que conforman la Administración Pública, de conformidad con los principios y normas que establezca la ley;



<u>ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 186</u>

Considerando cuarto: Que la simplificación de procedimientos administrativos es un principio básico de una administración que está sujeta en su actuar a una legislación que debe tener por objeto definir y articular las políticas públicas dirigidas a la mejora regulatoria y la simplificación de trámites administrativos y hacer posible el principio de utilidad y pertinencia a fin de lograr, entre otros, la congruencia entre el objeto del procedimiento administrativo y los requisitos exigidos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Ley No.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados;

Vista: La Ley No.167-21, del 9 de agosto de 2021, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar el artículo 21 de la Ley No.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, a fin de ampliar el plazo de la licencia de porte y tenencia de armas de fuego de uno a dos años.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general, con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación. Se modifica el artículo 21 de la Ley No.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, para que diga de la manera siguiente:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 186

"Artículo 21.- Emisión, vigencia y renovación. Las licencias otorgadas al amparo de la presente ley se emitirán en forma individualizada y con carácter intransferible por un período de vigencia de dos años.

Párrafo I.- En caso de deterioro o pérdida del documento que acredita la licencia para la tenencia de armas, el titular de la misma deberá solicitar, inmediatamente a que el hecho se produzca, una copia cuya vigencia se extenderá por el mismo plazo que correspondía a la original.

Párrafo II.- Las licencias deberán renovarse a su vencimiento por su titular de forma personal durante los tres meses anteriores a su vencimiento.

Párrafo III.- Toda licencia que no sea renovada a la fecha correspondiente, pagará un recargo al momento de su renovación, equivalente a un tres por ciento (3%) mensual sobre el valor del importe de la licencia y se podrá proceder a la incautación de la misma.

Párrafo IV.- Al momento de expedición de las licencias deberán tomarse las huellas biométricas del titular de la licencia del arma. El Ministerio de Interior y Policía regulará el registro y las características físicas de las armas a fin de permitir su identificación de forma concluyente mediante la utilización de tecnologías de balística forense.

Párrafo V.- La comprobación de la utilización de un arma en un acto delictivo conllevará su inmediata incautación y la anulación de la licencia que autoriza su porte y tenencia".

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Especial:"(sic)



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 186

COMISIONADOS: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Jefry José Grullón Lugo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Heriberto Aracena Montilla, Francisco Antonio Solimán Rijo, Mélido Mercedes Castillo, Gregorio Domínguez Domínguez, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Verónica María Contreras de Jesús, Sócrates Pérez Lorenzo, Sadoky Duarte Suárez, Carlos Alberto Amarante García, Rafaela Alburquerque de González y Estamy Rafaela Colón Tatis, miembros.

FIRMANTES: Carlos Sánchez Quezada, presidente. Jefry José Grullón Lugo, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Heriberto Aracena Montilla, Francisco Antonio Solimán Rijo, Mélido Mercedes Castillo, Gregorio Domínguez Domínguez, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Verónica María Contreras de Jesús, Sócrates Pérez Lorenzo, Sadoky Duarte Suárez, Rafaela Alburquerque de González y Estamy Rafaela Colón Tatis, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, se le otorgó el uso de la palabra al proponente, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien desarrolló la siguiente intervención: "La procura con este proyecto de ley es sencilla, solo se está cambiando un '2', por el '1', ¿hacia dónde va la procura, valga la redundancia?, a descongestionar el Departamento de Armas del Ministerio de Interior y Policía, ¿por qué?, porque se está dando un fenómeno, que por tratarse de un solo año para la renovación de la licencia, bien no ha llegado el carnet de renovación, cuando ya hay que renovar otra vez. En las reuniones que sostuvimos con el Ministerio de Interior y Policía, ellos mismos entendían que pudo ser, inclusive, más tiempo, pero con el interés, de que real y efectivamente, se llevara a efecto, que no hubiera ningún obstáculo por temas de recaudaciones, que lo hiciéramos con dos, que ellos lo veían bien. Sabemos que esa ley hay que modificarla en su conjunto, porque viola, inclusive, principios constitucionales con el tema de la no perención del delito, pero no nos vamos a meter en esa dinámica, por ahora lo que procuramos es que en vez de un año, sean dos años. Por lo que, invitamos a las bancadas a apoyarnos en este proyecto. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 186

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "También les vamos a solicitar que lo llevemos suave, en primera lectura nada más, para que lo conozcamos la semana que viene más tranquilamente, si no hay ninguna objeción. Heriberto Aracena había pedido la palabra, disculpa, que no lo había visto, ya iba a someter a votación".

La presidencia le otorgó un turno al diputado Heriberto Aracena Montilla, quien expuso: "Simplemente, presidente, como miembro de la Comisión Especial, quiero pedirles a nuestros compañeros de la bancada, que demos el voto favorable a este iniciativa, porque ya lo explica el informe, y también nuestro querido amigo y hermano Amado Díaz, que hizo algunas observaciones que son importantes. Junto al compañero Mélido Mercedes, que fue miembro, de esta comisión, firmamos el informe. Quiero decirle a mi bancada que sí se puede coincidir con el Gobierno, que no solamente son fundazos y fundazos, como dice el compañero Gustavo Sánchez. Hay momentos en que la oposición hace observaciones, como las que hizo Tobías Crespo, y no es que uno se va a oponer a todo, pero si no estamos de acuerdo, este es el lugar en el que se pueden expresar las cosas. Se los digo en el marco de que escuché a algunos compañeros haciéndole 'bu' al compañero Tobías Crespo, y nosotros también, quizás, hicimos lo propio a un compañero de la bancada. Quiero hacer un llamado de atención, este es el lugar de la democracia, donde nos podemos expresar, unos en contra y otros a favor. En este momento yo creo que estamos todos a favor de que se pueda modificar ese artículo de esa ley, que trae tanto trauma a las personas, a los ciudadanos cuando tienen que renovar su licencia de arma de fuego, y a veces, como decía el compañero Amado Díaz, en lo que usted hace el proceso de balística, el antidoping, todos los procesos, ya usted tiene el otro año encima. Con esto vamos a evitar ese proceso, porque ahora en cuatro años, usted lo va a hacer dos veces. Muchas gracias, presidente. Y llamo, repito, a nuestra bancada, la Fuerza del Pueblo, a dar su voto positivo a este proyecto".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 186

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, someto a votación el informe,

en primera lectura, y sugiero que solo lo dejemos ahí, aprobando el informe y el proyecto en

primera lectura".

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Especial: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Bien explicado por el

diputado Amado Díaz, por el diputado Heriberto Aracena y por el informe que rindió la

comisión. Entonces, todavía hay chance, para si alguno quiere votar, que no lo haya hecho".

Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado. Ahora, someto a votación,

en primera lectura, con su informe, el proyecto de ley que modifica el artículo 21, de la Ley

No.631-12, del 02 de agosto del año 2016, para el control y regulación de armas, municiones y

materiales relacionados".

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 132 DIPUTADOS A

FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "El 12.3 es el último de la tanda, si

tenemos tiempo, vamos a conocer, si ustedes así lo estiman, las resoluciones, pero solo para

liberarlas de lectura, y dejarlas, después de este, me refiero".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 186

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 19/06/2024. En Orden del Día en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.21, Ordinaria, del 25/06/2024. Con informe de la Comisión Especial recibido el 11/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 11/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 11/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 17/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 17/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 18/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 18/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 22/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 22/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 23/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 23/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 24/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 24/07/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 25/07/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11439-2020-2024-CD. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 20/08/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Extraordinaria, del 26/08/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios en la sesión No.3, Extraordinaria, del 26/08/2024. Plazo vencido el 25/09/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios recibido el 26/09/2024. »Número de Iniciativa: 03032-2024-2028-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como se remitió a estudio de una Comisión Especial, la misma rindió su informe y ya contamos con el mismo, voy a solicitar a este Pleno que liberemos de lectura el proyecto, para escuchar el informe que rinde la comisión y luego tomemos las determinaciones de lugar".

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 186

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 137-03, DEL 7 DE AGOSTO DE 2003, SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MIGRATORIOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO**

VILLEGAS PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 25 de septiembre de 2024;
 - b) Reporte No.00037-2024-SLO, del 16 de septiembre de 2024 la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03032-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Migratorios

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del

7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de

Migrantes y Trata de Personas.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Viloria: Abogada

Águeda Bonilla: Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 186 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.03032-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Depositada el 19 de junio de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a una Comisión Especial en la sesión No.21, Ordinaria, del 25 de junio de 2024. Con **informe** de la Comisión Especial recibido el 11 de julio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 11 de julio de 2024. En Orden del Día para lera., sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 16 de julio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 17 de julio de 2024. En Orden del Día para lera, discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 18 de julio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 22 de julio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 23 de julio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 24 de julio de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 25 de julio de 2024. (Cierre de Cuatrienio) proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No. 11439-2020-2024-CD. En Orden del Día para lera. Discusión, sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 20 de agosto de 2024. En Orden del Día para lera. Discusión, enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios en la sesión No.3, Extraordinaria, del 26 de agosto de 2024. Plazo vencido el 25 de septiembre de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2024-CD, del 16 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 25 de septiembre de 2024, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 186 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, quince considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos artículos. Tiene por objeto modificar la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios apoderada para el estudio del proyecto de ley que modifica la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, después de analizar el contenido de la iniciativa y el informe favorable con modificaciones rendido al Pleno, vía la Secretaría General Legislativa el 11 de julio de 2024.

Sin embargo, en la sesión No.3, Extraordinaria, del 26 de agosto de 2024, en la cual el proyecto de ley y el informe fueron **enviados** nueva vez a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, en virtud de lo que dispone el numeral 6) del artículo 121 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por tales motivos, la Comisión de después a revisar y analizar, nueva vez el contenido del proyecto de ley y el informe, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones,** mediante el cual sustituye el informe depositado en la Secretaría General Legislativa el 11 de julio de 2024 y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto con las modificaciones al proyecto de ley con informe sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que modifica el artículo 3 y agrega el artículo 3.1, a la Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 186

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República se prohíbe en todas sus formas, la esclavitud, la servidumbre, la trata y el tráfico de personas, por lo que es necesario que se respete la integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República establece el respeto a los derechos individuales y sociales, y reconoce como finalidad del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, así como el mantenimiento de los medios que les permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad y de justicia social;

Considerando tercero: Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en el artículo 4 que "nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas";

Considerando cuarto: Que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos expresa en su preámbulo preocupaciones derivadas de la delincuencia organizada transnacional y la necesidad urgente de fortalecer, prevenir y combatir esas actividades en el plano nacional, regional e internacional; propósito que fue fijado en su artículo 1 y, en particular, en su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños;

Considerando quinto: Que República Dominicana también es parte del Protocolo de Palermo, en el cual se establece un marco internacional para combatir delitos relativos a la delincuencia organizada, y que ha impulsado políticas de Estado destinadas a combatir la trata de personas. El mismo, en el artículo 9 dispone que "los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a) prevenir y combatir la trata de personas; y b) proteger las víctimas de trata de personas, especialmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes, contra un nuevo riesgo de victimización indicando igualmente que se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino, que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos";



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 186

Considerando sexto: Que, además, el indicado Protocolo de Palermo, forma parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el cual se establece un marco internacional para combatir estos delitos y que ha impulsado políticas de Estado destinadas a combatir al delito de trata de personas;

Considerando séptimo: Que el Estado dominicano garantiza el enfoque de derechos humanos que se enmarca en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados internacionales ya ratificados por el mismo, toda vez que estos instrumentos reconocen la titularidad de derechos a todas las personas e instan al Estado a dirigir sus actuaciones hacia su protección efectiva y garantía;

Considerando octavo: Que es deber del Estado modificar o efectivizar las disposiciones de la Constitución y los tratados internacionales, al eliminar la necesidad de probar la acreditación de medios comisivos para configurar el delito de trata, cuando involucra a mujeres, niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el enfoque orientado a la protección de los más vulnerables;

Considerando noveno: Que el Estado debe garantizar el goce efectivo de los derechos, de manera que, frente a la comisión de la infracción de trata de personas, se espera una actuación diligente por parte del mismo para prevenir que siga ocurriendo el indicado ilícito penal;

Considerando décimo: Que la trata de personas es una grave violación de los derechos humanos, que vulnera la dignidad, igualdad, seguridad, integridad física y psíquica, libertad y libre desarrollo de la personalidad de todo individuo víctima de esta; y afecta a millones de personas en el mundo, en especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes, quienes se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, por lo que deben tomarse medidas particulares adecuadas a la situación, a fin de garantizar la protección de sus derechos;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 186

Considerando décimo primero: Que la Ley núm. 137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, debe ser actualizada para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente la trata de personas;

Considerando décimo segundo: Que es fundamental promover de manera inmediata la modificación de la Ley núm. 137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en el país, en aras de fortalecer las medidas contra esta infracción penal para proteger efectivamente a mujeres, niños, niñas y adolescentes;

Considerando décimo tercero: Que es deber del Estado fortalecer las disposiciones legales, administrativas, jurisdiccionales, educativas, sociales, culturales o de otro tipo que se requieran, para que los actores integrales, en el marco de sus competencias, dispongan de acciones y procesos tendientes a garantizar y optimizar sus respuestas frente a este flagelo, asegurando mayores garantías en el derecho interno y en cumplimiento con los estándares internacionales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Resolución núm.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas;

Vista: La Resolución núm.739, del 25 de diciembre de 1977, Convención Interamericana de Derechos Humanos;

Vista: La Resolución núm.55/25 de la Asamblea General, del 15 de noviembre de 2000, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños;



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 186

Vista: La Ley núm.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar el artículo 3 y agregar el artículo 3.1 a la Ley núm.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. Esta ley se aplicará en todo el territorio nacional.

Artículo 3.-Modificación. Se modifica el artículo 3 de la Ley núm.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Artículo 3.- Se considera que comete infracción grave de trata de personas el que mediante la captación, el transporte, el traslado, la acogida o receptación de personas recurriendo a la amenaza, fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, situaciones de vulnerabilidad, mediante el uso de cualquier tipo de fuerza, coacción, sustancia o método de alteración de la conciencia, concesión o receptación de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para que ejerza la mendicidad, cualquier clase de explotación sexual, pornografía, trabajo forzado, servidumbre por deudas, matrimonio servil, adopción irregular, esclavitud o sus prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos, aún con el consentimiento de la persona víctima.

Párrafo I.- El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo, no constituirá causal de exoneración de este ilícito penal.

Párrafo II.- Cuando la infracción grave de trata de personas se cometa en perjuicio de niño, niña o adolescente, y personas discapacitadas o vulnerables no será necesario para su configuración que concurran ninguno de los medios enunciados, esto es, el empleo de engaño, rapto, uso de la fuerza, coacción,



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 186

coerción, amenaza, abuso de poder, abuso de condiciones de vulnerabilidad, concesión o receptación de pagos para recibir el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

Artículo 4.- Adición artículo 3.1. Se agrega el artículo 3.1, a la Ley núm.137- 03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Artículo 3.1.- Sanción. La trata de personas será sancionada con diez a veinte años de prisión y multa de ciento cincuenta a trescientos salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- Cuando la infracción grave de trata de personas se cometa en perjuicio de niño, niña o adolescente, así como personas discapacitadas o vulnerables, será sancionada con veinte a treinta años de prisión y multa de trescientos a quinientos salarios mínimos del sector público.

Artículo 5.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Rodolfo Villegas Pérez, presidente. Rafaela González González, vicepresidenta. Danilo Darío Díaz Vizcaíno, secretario. Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Jeovanny Ventura Rivera, Llanelis Matos Cuevas, Millys Johanna Martínez Morillo, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Rosendy Joel Polanco Polanco, Sadoky Duarte Suárez, Sonia Núñez Espino e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

FIRMANTES: Francisco Rodolfo Villegas Pérez, presidente. Danilo Darío Díaz Vizcaíno, secretario. Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Jeovanny Ventura Rivera, Millys Johanna Martínez Morillo, Sadoky Duarte Suárez y Sonia Núñez Espino, miembros.



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 186

Sometido el proyecto a su primera discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria

manifestó: "Sugiero, presidente de la comisión, salvo el mejor parecer, si ustedes quieren lo

debatimos hoy; que lo aprobemos en primera y que los debates los organicemos después, que

cada uno de nosotros analicemos el proyecto para la segunda. ¿Estamos de acuerdo Castillo

Casado?, Gustavo Sánchez (en este momento, a viva voz, los diputados antes mencionados

manifestaron que estaban de acuerdo con el planteamiento del diputado presidente). Entonces,

con el compromiso de que los debates los vamos a hacer en la segunda lectura, someto a

votación el informe que ha rendido la comisión, obvio que los debates deben comenzar con el

informe que nos dé verbal el presidente de la comisión".

Votación 016

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios: APROBADO. 130 DIPUTADOS A FAVOR DE 130 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Les recuerdo,

porque aquí hay muchos diputados que tal vez no nos conocen, que lo que aquí se acuerda, se

cumple, o sea, que vamos a debatir, si ustedes quieren debatirlo". Concluida la votación, el

diputado presidente manifestó: "Aprobado el informe en primera lectura. Someto a votación en

primera lectura el proyecto de ley".

Votación 017

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 118 DIPUTADOS A

FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Entonces, la

estructura 10 la vamos a dejar, pero mira que eso son diez minutos, pero vamos a llevarlos

suave". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Aprobado en primera lectura el

proyecto, con su informe".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 186

El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora quiero someter a votación, corresponde retomar la agenda en su punto inicial, que dejemos sobre la mesa todo el orden del día, excepto el tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas. Es solo para liberarlos de lectura y los conocemos en la sesión que viene. Estamos dejando avanzado un poquito el martes".

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto el punto 12.1, para pasar a conocerlo: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 12.1.		

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 11/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Plazo vencido el 19/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09804-2020-2024-CD.
 »Número de Iniciativa: 01662-2024-2028-CD



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 186

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente: Frank Junior Guerrero Mateo). Depositado el 24/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Plazo vencido el 02/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 19/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05954-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00876-2024-2028-CD

3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 09/11/2022. (Ver iniciativa No.04360-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09055-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01308-2024-2028-CD

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá, Panamá, en la ciudad de Paterson, estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y Orlando Estado de Florida. (Proponentes: Ramón María Ceballo Martes, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 13/06/2024. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11424-2020-2024-CD.
 »Número de Iniciativa: 03021-2024-2028-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa. (Proponente: Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 17/10/2023. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Plazo vencido el 08/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 18/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11047-2020-2024-CD.

 »Número de Iniciativa: 02739-2024-2028-CD



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 186

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona. (Proponente: Rudy María Méndez). Depositado el 27/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Plazo vencido el 31/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 28/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09672-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01545-2024-2028-CD

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Consejo del Poder Judicial la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan. (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 07/09/2022. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Plazo vencido el 01/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.08689-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01235-2024-2028-CD

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 17/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Plazo vencido el 14/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09345-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01426-2024-2028-CD

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo. (Proponente: Dulce Mercedes Quiñones). Depositado el 21/09/2022. En Orden del Día en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Plazo vencido el 14/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 27/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.08879-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01259-2024-2028-CD



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 186

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se insta al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y; del registro inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 21/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.41, Extraordinaria, del 11/01/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.41, Extraordinaria, del 11/01/2024. Plazo vencido el 10/02/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.07047-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 01093-2024-2028-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Los proponentes son los diputados siguientes: Sadoky Duarte, Dulce Quiñones, Eduard Espiritusanto, del pasado período; Mélido Mercedes, de este período y del pasado; y la diputada Rudy María Méndez, la diputada Josefa Macea, el diputado Ceballo Martes, la diputada Kenia Bidó, la diputada Shoraya Suárez, el diputado Frank Junior y la diputada Aida López. Solicito que sean liberados de lectura, y a la vez, dejados sobre la mesa también".

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el tercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, y que mediante el mismo procedimiento fuesen dejados sobre la mesa: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Y con esto terminamos. Una información, después, que tiene el diputado Castillo Casado. Es una información de un minuto, cuando termine esta votación, que es importante".

Así pues, el tercer grupo de resoluciones internas quedó sobre la mesa.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Los honorables diputados interesados en los programas de capacitación, consulten con sus voceros, que tenemos una noticia importante, a través de las diferentes bancadas. El diputado Castillo tiene una información".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 186

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Rafael Augusto Castillo Casado, y expresó: "Recientemente, llegó un proyecto al Senado de la República, que reduce la cantidad de diputados en cincuenta y tres. Ese proyecto, gran parte de la sociedad lo vio favorable. Saulo Vega ahorita pidió un turno importante, para llamar al orden, y la sociedad ha visto en la prensa nacional inmensidad de artículos sobre el rol que juegan los diputados, su comportamiento, y a veces, hacemos leña del árbol caído. No obstante eso, informaciones que muchas veces no son veraces, ruedan como si lo fuesen. Hoy salió un artículo en un periódico, que dice que cincuenta y siete legisladores no han presentado su declaración jurada, y me incluyen, que la entregué dos días antes de vencerse el plazo. Dice que cincuenta y dos del PRM, ocho de la Fuerza del Pueblo y tres del PLD no han presentado su declaración jurada, y aquí podemos ver estos diputados de la Fuerza del Pueblo que están en ese artículo (en este momento señala a las pantallas del hemiciclo, donde se proyectaba un documento alusivo al tema tratado). Conversé con el director del periódico, y me dijo: 'envíame eso, pero entra a este 'link' y tú verás que en la Cámara de Cuentas ustedes están como que no han presentado'. Ahí está recibido por la Cámara de Cuentas, y ahí está completa e impresa la declaración jurada, que está bien hecha, y yo no me refiero al caso mío, me estoy refiriendo a la totalidad de los que estamos aquí. Es verdad que dos o tres, no más de cinco no han presentado la declaración jurada, porque hasta editoriales de periódicos están hablando de la responsabilidad con que los diputados han tomado esto. Lo que el Poder Ejecutivo ha hecho no tiene que ver absolutamente en nada con los diputados; el Poder Ejecutivo es el Poder Ejecutivo, lo que el Presidente habló no concierne en nada a los diputados. Lo que quiero decirle a la sociedad dominicana es que ese mamotreto de Cámara de Cuentas que existe en la República Dominicana, ni siquiera manejar su propio sistema sabe, porque no es posible que si ellos reciben esa declaración, la sellan, y te la entregan como visto bueno, todavía la tengan abierta a cincuenta y siete diputados como que no la han entregado, cuando esa información es totalmente falsa. A la sociedad, nosotros le decimos, pueden entrar a la Cámara de Cuentas y ver el link que está abierto, pero también pueden consultar a la Cámara de Diputados, sobre quién sí y quién no ha entregado su declaración jurada; no más de cinco legisladores, por trabas o por cualquier otra circunstancia, no la han presentado. La Cámara de



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 186

Cuentas tiene un problema interno, que no sé cuál es, pero la Cámara de Diputados, en más de un 99%, ha cumplido con el rol de presentar su declaración jurada. Muchas gracias y nosotros hemos cumplido".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Si faltara algún diputado o diputada, todavía nosotros tenemos el equipo que continúa en condiciones de prestarles asistencia. El diputado Castillo, más temprano, me trajo varias declaraciones, selladas y firmadas. Él solicitó ese turno de aclaración, porque es extremadamente importante, y es un tema que se nos ha hecho un tanto difícil. Se nos ha hecho un tanto difícil el tema de las declaraciones juradas, pero...

A viva voz, el diputado Jorge Manuel Zorrilla González solicitó el uso de la palabra, ante lo cual el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le dijo: "Adelante, Zorrilla".

Ya en el desarrollo de su turno, el diputado Jorge Manuel Zorrilla González manifestó: "En consonancia con lo que expresa nuestro querido colega Castillo Casado, esta mañana recibí varias informaciones de varios medios de comunicación de parte de mi equipo de trabajo, de parte de la familia, de mi partido, el Partido Cívico Renovador, donde aparezco como que no realicé mi declaración jurada de bienes. Nosotros depositamos, en tiempo hábil, la declaración jurada de bienes, duramos el domingo, antes del cierre, casi cuatro horas y nos encontramos con el colega Tobías Crespo, Indhira de Jesús también estuvo por allí y depositamos en tiempo hábil. Creo, presidente, y con esto concluyo, que lamentablemente, como bien dice Castillo, la Cámara de Cuentas está actuando de una forma no sana y llevando un mal mensaje a la población dominicana y eso va en detrimento de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, con esa participación clausuramos, dejamos cerrados los trabajos correspondientes al día de hoy, y les convocamos para el próximo martes, día 1° de octubre. Recuerden que vamos a tener sesión durante toda la semana, martes, miércoles y jueves. Muchas gracias y feliz almuerzo".



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 186

Siendo la una hora y cuarenta y ocho minutos (01:48) de la tarde, el diputado presidente declaró

cerrada esta sesión ordinaria, y convocó a sesión del Pleno para el próximo martes primero (1º)

de octubre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y las diputadas secretarias, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA SECRETARIA SARA PENÉLOPE FÉLIZ DÍAZ SECRETARIA AD HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa

parlamentaria; de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente

acta número doce (12), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024),

es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada

el día jueves veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 186

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S12SLO24 »Fecha: 26-09-2024

Votación 001" 26.09.2024 11:44:31 Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente a la sesión del jueves 26 de septiembre de 2024. Presentes en la votación: 135

Registrados: 142 Sí: 135 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SIN VOTO	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36

BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 186

MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SIN VOTO	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?

VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM		191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		?
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		?
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 186

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD- PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD- PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC- ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC- ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC- ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 002" 26.09.2024 12:32:27

»Número de Iniciativa: 01663-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00754-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01167-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01368-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00875-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00879-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02762-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01319-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00998-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00998-2024-2028-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, propuestas por los diputados Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, Pedro Antonio Martínez Moronta y Amado Antonio Díaz Jiménez, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, resultaron.

Presentes en la votación: 131 Registrados: 147 Sí: 131 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SIN VOTO	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SIN VOTO	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM		52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 186

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM		69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM		83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM		99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120

MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP		117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7

ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 003" 26.09.2024 12:34:06

»Número de Iniciativa: 01663-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00754-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01167-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01368-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00875-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00879-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02762-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01319-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 009931-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00998-2024-2028-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 129 Registrados: 142 Sí: 129 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM		11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 186

ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69

LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SIN VOTO	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 186

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM		162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51

SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM		191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119

MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 186

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 004" 26.09.2024 12:36:06

»Número de Iniciativa: 01663-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00754-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01167-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01368-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00875-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00879-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02762-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01319-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00998-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00998-2024-2028-CD

Moción: Sometidos a votación los proyectos contenidos en el segundo grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 137

Registrados: 147 Sí: 137 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM		11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47

DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 186

LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM		83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179

SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM		193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 186

LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 005" 26.09.2024 12:38:26
»Número de Iniciativa: 02790-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el instrumento fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 139

Registrados: 151 Sí: 139 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM		11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36

BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
	KENIA FELICIA	PRM	SI	
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA				25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM		43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 186

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM		83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85

MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 186

VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SIN VOTO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SIN VOTO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 006" 26.09.2024 12:54:20

»Número de Iniciativa: 02790-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 129

Pagistradou 150 Sú 124 No. 5 No votaron 21

Registrados: 150 Sí: 124 No: 5 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM		14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 186

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	EL LAZED	DDM	CT.	0.1
	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 186

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SIN VOTO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SIN VOTO	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SIN VOTO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	NO	134

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 186

Votación 007" 26.09.2024 12:56:06 »Número de Iniciativa: 02790-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el instrumento, con su informe, en única

discusión.

Presentes en la votación: 132

Registrados: 151 Sí: 120 No: 12 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM		14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
NFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
AQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
IMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
OSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
EDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
EONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
ÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
ÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	91



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 186

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SIN VOTO	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SIN VOTO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SIN VOTO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	NO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 186

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	NO	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 008" 26.09.2024 12:58:05
»Número de Iniciativa: 02738-2024-2028-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 138
Registrados: 152 Sí: 138 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM		14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 186

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 186

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SIN VOTO	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 009" 26.09.2024 13:04:11
»Número de Iniciativa: 02738-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Cultura.
Presentes en la votación: 138

Registrados: 150 Sí: 138 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 186

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
IÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
IÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
IÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
ÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
ÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
AMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
AMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
ODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 186

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SIN VOTO	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
ЛМÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SIN VOTO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 186

Votación 010" 26.09.2024 13:06:12 »Número de Iniciativa: 02738-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 136 Registrados: 143 Sí: 136 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 186

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
ΓAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
ΓAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 186

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 011" 26.09.2024 13:08:39

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos del orden del día, excepto los puntos 12.2 y 12.3, para pasar a conocerlos.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 141 Sí: 121 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 186

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SIN VOTO	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
ΓAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SIN VOTO	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 186

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SIN VOTO	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 012" 26.09.2024 13:10:43

»Número de Iniciativa: 02811-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 125

Registrados: 140 Sí: 125 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 186

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM		43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SIN VOTO	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 186

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SIN VOTO	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS		5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 186

Votación 013" 26.09.2024 13:21:16 »Número de Iniciativa: 02811-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial.

Presentes en la votación: 133 Registrados: 145 Sí: 133 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM		43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SIN VOTO	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 186

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM		145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

			-	
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
ΓAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
ΓAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 186

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 014" 26.09.2024 13:22:55
»Número de Iniciativa: 02811-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 132

Registrados: 141 Sí: 132 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SIN VOTO	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM		47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 186

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM		99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 175 DE 186

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		134

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC		13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 015" 26.09.2024 13:24:43

»Número de Iniciativa: 03032-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 137 Sí: 128 No: 0 No votaron: 9

Apellidos Voto Partido Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM D'AZA CARABALLO DHARUELLY LEANY PRM BAUTISTA GOMERA EDUVIGES MARÍA PRM DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara JULIO EMIL PRM Penélope Féliz Díaz) ANA ADALGIZA DEL ABREU POLANCO PRM CARMEN ABREU SANTOS GABRIELA MARÍA PRM ABREU VELOZ JOSÉ LUIS PRM 14 ADÓN DUARTE ALDONERIS RAFAEL PRM ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ALMÁNZAR DE OGANDO MARIBEL ALTAGRACIA PRM 17 ARACENA 18 IGNACIO PRM ARREDONDO QUEZADA MIGUEL PRM BÁEZ LUIS ALCIDES PRM BARCELÓ GONZÁLEZ CARMEN LIGIA PRM 21 BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 36 BELTRÉ MÉNDEZ 24 JULIO CÉSAR PRM BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA 25 KENIA FELICIA PRM BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PRM BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO 53 PRM BURGOS TEJADA AGUSTÍN



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 176 DE 186

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM		46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM		58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SIN VOTO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 177 DE 186

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC		13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS		5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 178 DE 186

Votación 016" 26.09.2024 13:33:16
»Número de Iniciativa: 03032-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Asuntos Migratorios.
Presentes en la votación: 130
Registrados: 138 Sí: 130 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63

FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 179 DE 186

MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM		40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SIN VOTO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170

RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		108

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 180 DE 186

VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 017" 26.09.2024 13:34:37
»Número de Iniciativa: 03032-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 130 Sí: 118 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16

ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 181 DE 186

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM		40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SIN VOTO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA	PRM	SI	159

	GREGORINA			
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190

VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O´NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 182 DE 186

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 018" 26.09.2024 13:36:08 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar

sobre la mesa los demás puntos del orden del día, excepto el punto 12.1, para pasar a conocerlo.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 128 Sí: 119 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM		43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 183 DE 186

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM		40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 184 DE 186

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC		13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 019" 26.09.2024 13:40:55

»Número de Iniciativa: 01662-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00876-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01308-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03021-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02739-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01545-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01

01426-2024-2028-CD

»Número de Iniciativa: 01259-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01093-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el tercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, y que mediante el mismo procedimiento fuesen dejados sobre la mesa.

Presentes en la votación: 117 Registrados: 130 Sí: 117 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ (Secr. ad hoc Sara Penélope Féliz Díaz)	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 185 DE 186

ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SIN VOTO	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM		47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37

DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM		59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM		?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85

MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM		40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160



ACTA NO. 12 DEL JUEVES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 186 DE 186

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM		177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SIN VOTO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP		117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		131

ECHAVARRÍA. MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9